



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 07 de Agosto de 2023

EDICION N° 10.985

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3855-E CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DOCENTE Y ALUMNOS SOBRE TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS, REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y DESOBSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS AÉREAS

ARTÍCULO 1°: Implementase la capacitación para personal docente y alumnos sobre técnicas de primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar (RCP) y desobstrucción de las vías aéreas (Heimlich) en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

ARTÍCULO 2°: Instaúrase tres jornadas anuales para docentes y alumnos dedicadas a la formación y capacitación en las técnicas principales de Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y Desobstrucción de la Vía Aérea (Heimlich).

ARTÍCULO 3°: Son Definiciones de esta norma:

- Primeros Auxilios: conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado hasta que llegue la asistencia médica profesional con el fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren.
- Reanimación Cardiopulmonar (RCP): maniobra de emergencia para asistir a una persona que haya sufrido un paro cardiorrespiratorio.
- Maniobra de Heimlich: ante la obstrucción de la vía aérea por alimento u objeto atorado en la garganta, la maniobra permite que a la persona le llegue el oxígeno a los pulmones.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación extenderá los certificados de capacitación correspondientes acreditando la realización de las mismas.

ARTÍCULO 5°: Serán autoridad de aplicación el Ministerio de Salud Pública en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología quienes reglamentarán las capacitaciones establecidas por esta ley como también elaborar convenios afines con las universidades interesadas en implementar las mismas.

ARTÍCULO 6°: Los recursos que demanden la ejecución de la presente serán imputados por el Poder Ejecutivo al Presupuesto General de gastos y recursos, de acuerdo con su naturaleza.

ARTÍCULO 7°: Invitase a adherir a la presente ley a todas las universidades establecidas en la Provincia.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 2162

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 07 de Agosto de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-15057-Ae y la sanción legislativa N° 3.855-E; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.855-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lineras - Capitanich

s/c

E:07/08/2023

>*<
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco
RESOLUCION N° 179

Resistencia, 31 de Julio de 2023.

VISTO:

Estos autos caratulados: “ELECCIONES GENERALES PROVINCIALES 17/09/23 S/ DEBATES PRE-ELECTORALES” Expte. N° 61/23, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

Que, por Ley N° 2113 Q se dispuso la obligatoriedad de debates preelectorales para candidatos/as a Gobernador de la Provincia y Diputados/as Provinciales teniendo en cuenta la necesidad de dar a conocer y debatir ante el electorado los programas de gobierno y legislativos, difusión de las propuestas de los/as candidatos/as dentro del marco de publicidad de las campañas electorales y que sean accesibles a los ciudadanos para que los conozcan, en pos de elegir libremente a quienes conducirán el destino de la provincia durante los próximos cuatro años.

Que la obligatoriedad fijada en el artículo 2°, comprende a los/as candidatos/as a gobernador/a cuyas agrupaciones políticas, sumando los votos de todas las listas que compitieron en el seno del mismo, hubiesen obtenidos al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidamente emitidos en las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias reguladas por la ley 2073-Q y en el caso de que los/as candidatos/as a diputados/as que superen el tres por ciento (3%) de los votos.

Que la emisión televisiva, conforme el art. 8° de la arriba ley mencionada, debe ser en vivo, accesible a todos, de libre acceso para el resto de los canales de aire y las señales de cable y sitios de internet que operen en la Provincia, contar con los medios de producción necesarios y requeridos por este Organismo, cualidades edilicias de los lugares donde se lleven a cabo los debates, disposición de cámaras y equipos de televisación, instalaciones necesarias para los trabajadores de prensa debidamente acreditados.

Que en mérito al último párrafo del art. 8° el costo de la producción y difusión de los debates será solventado por el presupuesto del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia.

Que, por acuerdo labrado en Acta N° 39 del 28/07/2015 se aprobó el reglamento el cual puso en práctica con un resultado ampliamente positivo y satisfactorio, con las modificaciones introducidas en el año 2019.

Que, a fs. 08 y 21/24 se notifica a los medios de comunicación, lo dispuesto por Resolución N° 171/23, a efectos de que eleven las respectivas propuestas económicas para la producción y transmisión de los debates preelectorales.

Que las empresas de Medios y Televisión Federal S.A (Norte Grande Federal), ECOM Chaco S.A y LT 81 TV Canal Nueve remiten respectivamente presupuestos correspondientes a sus señales de comunicación, por los montos de: \$20.570.000 (pesos veinte millones quinientos setenta mil), \$18.500.000 (pesos dieciocho millones quinientos mil) y \$39.098.206,56 (pesos treinta y nueve millones noventa y ocho mil doscientos seis con cincuenta y seis centavos), respectivamente.

Que a fs. 62 la señal Norte Grande Federal presenta una re adecuación del presupuesto oportunamente remitido a este Organismo.

Que a fs. 75/80 se libran Oficios a las tres empresas de comunicación, solicitando aclaratorias con respectos a sus respectivas propuestas.

Que a fs. 81, la empresa ECOM Chaco S.A presenta escrito desistiendo de la participación de la compulsa de precios, dejando sin efecto lo previamente remitido.

Que a fs. 84 la señal Norte Grande Federal comunica a este Organismo el precio final del costo de la producción y difusión de los debates (IVA incluido), cumplimentando con lo requerido a fs. 79, y a fs. 88 la señal Canal Nueve comunica lo requerido oportunamente con referencia a los posibles locales donde se efectuarían los Debates.

Que a fs. 90 informa la Actuaría sobre las propuestas de producción y difusión de debates, de las cuales surge que Ecom Chaco TV desiste de la propuesta remitida, dejándola sin efecto, por lo que acerca de las señales LT 81 TV Canal Nueve y Norte Grande Federal, ambas cumplen con los requisitos legales y con lo dispuesto por Resolución N° 171/23, en consecuencia considera correspondería asignar los derechos a la propuesta más conveniente y de menor valor.

Por todo lo expuesto, disposiciones citadas,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

I. ASIGNAR a la señal Norte Grande Federal los derechos de producción y transmisión de los debates preelectorales, conforme propuesta de fs. 25/60 y fs. 84, tanto para la Categoría Gobernador como también Diputados/as

Provinciales, de acuerdo a lo establecido en el art. 8° de la Ley N° 2113-Q, por el importe total de \$20.570.000 (pesos veinte millones quinientos setenta mil).

II. APROBAR el Reglamento de Debates que como Anexo I se incorpora a la presente.

III. COMUNICAR la lista propuesta de periodistas para moderadores/as de los respectivos debates, obrante a fs. 92 del Expte. N° 61/23, a los efectos que los/as candidatos/as electos que cumplieren con los requisitos establecidos en el art. 2° de la mencionada Ley, nominen tres profesionales a los fines de los sorteos dispuestos por el art. 8° de la misma normativa. Dicha terna deberá ser comunicada a este Organismo hasta el día Lunes 07/08/23 a las 12 hs.

IV. ESTABLECER el día Miércoles 09/08/23 a las 8:00 hs. como fecha para el sorteo de un/a Moderador/a Titular y un/a Suplente para los debates a Gobernador y 8:15 hs. del mismo día, para el sorteo correspondiente a los debates de Diputados/as.

V. DISPONER que aquellos periodistas que resulten sorteados para los debates de Gobernador serán excluidos del sorteo de moderadores/as para los debates de Diputados/as.

VI. COMUNICAR a las agrupaciones políticas cuyos candidatos a Gobernador y Diputados/as Provinciales hayan accedido a la instancia de los debates, en virtud a lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 2113-Q.

VII. INVITAR a los Apoderados de las agrupaciones que participan de los debates a Gobernador y Diputados/as a presenciar los sorteos públicos, que se llevarán a cabo en la fecha y hora mencionada en el Punto IV de la presente, en la sede del Tribunal Electoral, sita en José María Paz N° 343 2° Piso Edificio Urban, de esta ciudad.

VIII. HACER SABER a Ministerio de Gobierno y Trabajo a los fines previstos por el art. 8° de la Ley 2113-Q.

IX. REGISTRESE, notifíquese y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Dra. Yamila Vanesa Baldovino

Jueza

Dra. Silvana Morando

Jueza

Dra. Emilia Maria Valle

Presidente

M. Mariela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada

REGLAMENTO

DEBATE PÚBLICO DE LOS/AS CANDIDATOS/AS A GOBERNADOR/A
Y 1° DIPUTADO/A PROVINCIAL
LEY Provincial N° 2113 -Q-

Moderadores/as

Los/as moderadores/as del debate contarán con la aceptación de los participantes.

Sus funciones serán estrictamente operativas, no pudiendo valorar ni aclarar ninguno de los dichos de los candidatos/as.

Deberán coordinar y hacer cumplir estrictamente los tiempos asignados a cada participante en cada intervención. Encauza el debate de ser necesario y modera la exposición de los participantes.

Realizará la presentación de cada candidato/a, leyendo un párrafo provisto por el propio candidato/a que no podrá superar los 1.000 caracteres incluidos los espacios. El texto de la presentación sólo puede hablar del candidato/a en cuestión, sin alusiones ni mención de ningún otro candidato/a o fuerza política.

El/la moderador/a sólo presenta los temas, sin líneas editoriales sobre el mismo.

Los/as Moderadores/as despedirán a los candidatos/as al finalizar el debate evitando cualquier valoración y sólo los mencionarán por sus nombres, apellidos y fuerza política por la que se presentan a la elección.

Los/as Moderadores/as darán el mismo trato a todos los candidatos/as. (O se tutea o se trata de Usted a todos)

FORMATO DEL DEBATE

Bienvenida: Presentación de candidatos/as, así como la explicación de las etapas del debate, por parte del moderador/a (MÁXIMO 3 MINUTOS)

Mensaje Inicial: Cada candidato/a dispondrá al inicio de dos minutos (2' m) para hacer su propia presentación. El contenido es a elección de cada participante pero no puede hacer referencia a los otros participantes ni a las fuerzas políticas que ellos representan.

Desarrollo en Bloques temáticos: Cada Bloque Temático se compondrá de una ronda de participación de los/as candidatos/as.

- Planteamiento del tema.** La moderadora o el moderador planteará el tema, para que cada uno de los candidatos/as en el orden correspondiente, exponga sobre el tema y en su momento, se otorgue la réplica.
- Exposición.** Consistirá en una exposición, por cada participante, de ocho minutos (8' m) en forma sucesiva según el orden previamente asignado.
- Réplica.** Al final de las exposiciones sobre cada Tema, los/as candidatos/as dispondrán de un minuto y medio (1' y ½) más para responder o ampliar su presentación inicial. Se repetirá el orden asignado para cada Tema. (El mismo que cierra las exposiciones, cierra este espacio de ampliación o respuesta).

d) **Temas de Redes, líneas telefónicas y presentaciones por escrito,** (asociaciones, fundaciones, etc). Cada uno de los/as participantes responderá en dos (2') minutos la misma pregunta, surgida de las redes sociales, líneas telefónicas y las presentaciones realizadas ante el Tribunal y que a criterio del Tribunal Electoral se consideren pertinentes, las cuales deberán estar apegadas a la temática que se ha desarrollado en el debate y al respecto a su postura actual como candidato/a.

e) **Tandas Publicitarias.** Deberá verse que el inicio de los espacios publicitarios sea luego de concluido el desarrollo de cada punto del Temario.

Cierre:

Cada candidato/a dispondrá de dos minutos (2') para hacer su cierre y despedida.

El/la moderador/a contará con un máximo de un (1') minuto para la despedida y agradecimientos, sin hacer referencia subjetiva sobre las opiniones y/o propuestas vertidas por los/as candidatos/as.

SOBRE EL TEMARIO

Conforme lo indica la Ley N° 2113 -Q-, existe una enumeración de temas que serán tratados en el debate y otros que han sido contemplados a los efectos de que exista coherencia entre la temática, tanto de puntos principales como de subtemas.

Para el debate a efectuarse en el interior entre los/as candidatos/as a Gobernador/a y Diputados/as Provinciales tratará sobre el siguiente contenido:

- 1) Desarrollo Económico: Producción – Industria – Ambiente
- 2) Desarrollo Humano: Discapacidad, Juventud y Deportes – Géneros y Diversidad - Pueblos indígenas
- 3) Seguridad y Justicia: Calidad institucional - Política anticorrupción.
- 4) Temática Abierta: 3 preguntas de redes, teléfonos y otros.

Para el debate a efectuarse en la Capital entre candidatos Gobernador/a y Diputados/as Provinciales tratarán los siguientes temas:

- 1) Empleo y Promoción Social.
- 2) Educación – Salud.
- 3) Servicios Públicos e Infraestructura – Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4) Temática Abierta: 3 preguntas de redes, teléfonos y otros.

ORDEN DE PARTICIPACIÓN

Los candidatos/as a Gobernador/a y Diputados/as, alternarán su orden de exposición en el tratamiento de cada Bloque Temático según una distribución equitativa que les permita a todos ocupar las posiciones de inicio y cierre igual número de veces en cada debate.

La grilla de turnos será confeccionada por la autoridad electoral quien sorteará, en presencia de los/as apoderados/as de las agrupaciones políticas, la posición correspondiente a cada participante teniendo en cuenta cuatro bloques temáticos.

DISPOSICIÓN FÍSICA

Los/as candidatos/as expondrán desde atriles de idénticas características. El fondo de la imagen detrás de los/as candidatos/as será neutro y no podrán proyectarse imágenes de fondo

mientras los/as candidatos/as hagan uso de la palabra.

En caso de que algún candidato/a no asista, se retirará su atril dejándose aclarado expresamente al comienzo y al final del programa.

DINÁMICA

- Los/as Candidatos/as no podrán auxiliarse con documentos impresos y se abstendrán de utilizar dispositivos o medios electrónicos.
- Los/as Candidatos/as no podrán interrumpirse. (Los/as candidatos/as se comprometen a no realizar ninguna interrupción verbal, sonora, gestual, etc.)
- Los segundos no utilizados en un bloque no son acumulativos para usarse en otro bloque, es decir, el tiempo no utilizado se pierde.
- Durante todo el debate los/as Candidatos/as tendrán a la vista un cronómetro señalando el tiempo que le resta para concluir su intervención.
- Los/as candidatos/as tendrán una pantalla para ver lo mismo que el público esté viendo en sus hogares.
- No se enfocará al candidato/a que no esté en uso de su tiempo de intervención, la cámara siempre enfocará al candidato/a en uso de su tiempo asignado, evitando la pantalla repartida o la vista general del estudio mientras esté hablando uno de los/as candidatos/as en su tiempo asignado. Es decir, no se tomarán expresiones corporales y/o alusiones, excepto las del candidato/a que tiene la palabra.
- No podrán enfocarse a otras personas junto al candidato/a.
- En la pantalla de los televidentes aparecerá la información relativa al tiempo que cada candidato/a tiene disponible en sus respectivas intervenciones.
- No habrá sobreimpresos relativos al debate. Solo los habituales zócalos de presentación de noticias. Estos zócalos sólo podrán indicar nombre, apellido y partido del Candidato/a y Título del Bloque que se debate, en idéntico formato para todos los/as candidatos/as en cada Bloque.
- Dirección de cámaras. En las intervenciones inicial y final, así como en las participaciones de inicio y cierre de los bloques temáticos, la toma para los/as candidatos/as será medium shot y o medium close, es decir, desde la cabeza hasta la cintura, permitiendo ver el movimiento de brazos y manos. Se tomarán en primer plano los documentos para posibilitar su lectura por parte de los televidentes.
- Los micrófonos estarán abiertos únicamente durante la intervención de los/as candidatos/as y permanecerán cerrados hasta que el/la Moderador/a dé la palabra a cada uno de ellos/as.
- Los/as candidatos/as podrán asistir voluntariamente a los ensayos de transmisión o solicitar autorización para enviar colaboradores a los ensayos en el estudio de televisión una vez que esté dispuesto en el modo que mantendrá durante la transmisión del debate.
- No habrá intervenciones del público, ni llamados telefónicos en vivo. Quienes presencien el debate están obligados a no interferir durante las exposiciones ni al finalizar las mismas. El audio del estudio deberá montarse teniendo en cuenta que eventuales aplausos o dichos del público no se escuchen al aire. Quien incumpla esta obligación será inmediatamente desalojado del estudio.
- Uso posterior de las imágenes y audios del debate. No se permitirá la edición tendenciosa (ni a favor ni en contra de los/as candidatos/as) de las imágenes y los audios del debate. Para la eventual síntesis en el noticiero del debate se respetará la asignación equitativa de tiempo

entre los/as candidatos/as.


ñ. Al finalizar el tiempo de exposición se procederá al cierre del micrófono.

SOBRE LA TRANSMISIÓN DEL DEBATE

- La señal deberá ser limpia para que los medios tomen la misma (excepto la propia del canal)
- La transmisión deberá ajustarse a lo normado en los Artículos 7° y 8° de Ley N° 2113 -Q-
- No se transmitirán publicidades electorales ni institucionales en las pausas publicitarias durante los debates.

SOBRE LA ASISTENCIA DE PÚBLICO Y/O PERIODISTAS

- Sin público presente.
- Con un máximo 6 personas en calidad de asesores acreditados por el Tribunal, quienes no filmarán ni podrán elevar fotos/videos/audio/ni comentarios del debate por medios web.
- Podrán participar medios y periodistas debidamente acreditados hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de cada debate, a los fines de la organización.



OSCAR ALFREDO CACERES
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c

E:07/08/2023

JUDICIALES

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, OSCAR ALFREDO CACERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. **MARCELO EMANUEL NIEVAS**, D.N.I. N° 28.955.063, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Providencia de Sala I (fs. 467), en los autos caratulados: **"TRIBUNAL DE CUENTAS - LIC. MIGUEL ANGEL AQUINO, DR. JUAN CARLOS SANDOVAL, LIC. MARCELO EMMANUEL NIEVAS, CR. ADRIAN ERNESTO ATANASOFF, CR. SERGIO GABRIEL SLANAC Y CR. EDUARDO ARIEL MOLINA S/ JUICIO DE CUENTAS. POR \$ 147.140,21.- CONSID. 1°) F) ART. 5°) RESOL. N° 189/16 SALA I - EXPTE. 401-27009/15"**, Expte. N° 401240217-28504-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala I que entenderá en la presente causa, estará integrada por el DR. HUGO RAÚL JENEFES, Vocal Presidente Coordinador Sala I y la Cra. CELIA TERESITA GEAT, Vocal Subrogante Sala 1, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

Dr. Damian Servera Serra

Secretario

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: El DR. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la ANALÍA M. I. GUARDIA, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) -DÍA y emplaza por un (1) MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DINO HERMINIO MEUCCI, M.I. N° 4.111.461 y la Sra. SARA CELESTINA AYALA, M.I. N° 1.551.578, a fin de que comparezcan y acrediten tal circunstancia, en los autos caratulados: **"AYALA, SARA CELESTINA Y MEUCCI, DINO HERMINIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**; Expte. N° 1140/23, de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Oscar R. Lotero Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Chaco.

Resistencia, Chaco, 14 de Julio de 2.023.

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora
Secretaria

R N°:199.800

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra., Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, Secretaría 19, sito en López y Planes N° 3B Ciudad, en los autos caratulados "**Ruiz Elena s/ Sucesorio ab-intestato**" Expte. N°1170/23 CITA por Un (1) día, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por la causante Elena Ruiz, M I N°9,979 869 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, Fdo Dra. Marta B. Aucar de Trotti. Juez Resistencia, 22 de junio de 2023.-

María Soledad Serrano
Secretario

R N°:199.798

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas Titular de la localidad de San Bernardo, Chaco, III Circunscripción Judicial; sito en calle Ucrania N° 455, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MAIDANA D.N.I. N° 22.966.156, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**MAIDANA JUAN CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 32 AÑO 2023", PUBLÍQUESE (1) DÍA.- Secretaria, San Bernardo Chaco,5 de Julio de 2023.-

Alicia Soledad Quiroga
Secretaria

R N°:199.799

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado Dr. José Teitelbaun de esta ciudad, CITA por un (1) día y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derechos a los bienes dejado por AURELIA BRANDAN DNI N°6.588.220 para que dentro de los TREINTA (30) días, los que se computarán a partir de la última publicación comparezca a deducir acciones que por derecho corresponda en los autos "**BRANDAN AURELIA / SUCESORIO** Expte N° 664/2023 del Juzgado de Paz Letrado Sec.N°.1.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de JUNIO de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:199.801

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez del Juzgado DE PAZ LETRADO CHARATA - CHACO, en autos caratulados: "**ACOSTA, ISABEL S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 195/2.023, CÍTASE a herederos y acreedores de ISABEL ACOSTA - D.N.I. N° 2.790.717, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 31 de Julio de 2.023.-

Dr. Mariel Ivana Dimitroff
Secretaria

R N°:199.802

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del DR. BERNARD CLAUDIO FEDERICO, Juez de 1ra INSTANCIA del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4TO. PISO de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**CRESPIN, PASCUAL Y JUÁREZ, CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE. N°: 215/2023" cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: CRESPIN PASCUAL DNI N°: 7.408.155 y JUÁREZ CARMEN D.N.I. N° 11.290.629.- bajo apercibimiento de ley. Charata, 27 de abril de 2023.-

Leonardo David Ibarra
Secretaria

R N°:199.803

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. MARIA LAURA URIBARRI, JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR, del Juzgado de Paz y Faltas de lera. Cat. de la localidad de Pcia. de la Plaza, SECRETARIA actuante Dra. PAOLA KARINA PEREZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de SOSA PEDRO RAMON, D.N.I. N° 7.448.131. Fallecido en fecha 27/01/2003, en los autos caratulados cómo: "**SOSA PEDRO RAMON SI JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE N° 274/2023, todo bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, 01 de AGOSTO del año 2023.

Dra. Paola Karina Perez
Secretaria

R N°:199.805

E:07/08/2023

EDICTO: La Dra. Selva Leopolda Puchot, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la Ciudad de Fontana, Chaco, sito en 9 DE JULIO N° 312, Fontana, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**ACEVEDO MARIO RODOLFO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 3569/2022, CITASE a herederos y acreedores del causante Acebedo Mario Rodolfo M.I. N° 7.925.494 y mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de un (1) día, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que en el plazo de un (1) mes posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece artículo 2340 del Código Civil y Comercial. Fontana, 11 de Octubre de 2022. Fdo. Dra. Selva Leopolda Puchot, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la Ciudad de Fontana.

Dra. María José Bonfanti

Secretaria

R N°:199.804

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz letrado N° 1 sito en calle Brown N°249 ler piso, Secretaria N° 1 Dra. INÉS. R. E. GARCIA PLICHTA Juzgado de Paz N° 1 Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**FLORES, ALBERTO Y ZARZA DE FLORES, LUZ DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 27500/22. DECLARESE LA APERTURA DE EL SUCESORIO de los Sres. FLORES, ALBERTO- D.N.I N° 7.903.195 y ZARZA DE FLORES, LUZ DEL VALLE D.N.I. N° 3.771.970, fallecidos CITASE por (1) día en el Boletín Oficial y, en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del Código Procesal Civil y Comercial. EMPLAZANDO a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos. intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2298 Código Civil Comercial de la Nación). Resistencia, 31 de julio de 2023.-

Dra. Inés R. García Plichta

Secretaria

R N°:199.807

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, a cargo de la Dra. Celia Raquel Ortiz, Jueza de Paz en autos caratulados "**VIZGARRA NANSY MABEL s/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1809/22, se ha dispuesto lo siguiente: "Cítese a Herederos y acreedores de quien en vida fuera VIZGARRA NANSY MABEL., DNI N°: 21.749.795, por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los 30 (treintas) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Celia Raquel Ortiz, Jueza de Paz e Iris Marlene Koch. Secretaria Concepción del Bermejo 30 De mayo de 2023

Dra. Iris M. Koch

Secretaria

R N°:199.809

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 25 de Mayo N° 338 - Primer Piso - de la ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1: "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora MARIA MATILDE JUAREZ, M.I. 1.552.436 y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**JUAREZ, MARIA MATILDE S/SUCESION AB INTESTATO**" Eppte. 782/2023. 11 JUL 2023

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R N°:199.810

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: Por resolución de la señora Juez Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez y Rvdo. Padre Holzer, en los autos caratulados: "**NIEVA LINA HORTENCIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 87/23, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de LINA HORTENCIA NIEVA, MI° 0.917.043, fallecida el 23/04/1988, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 29 de junio de 2023. Dra. MARIA EVELYN CARRASCO, Secretaria.

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria

R N°:199.811

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: Día. MARIALAURA URIBARRI, JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR, del Juzgado de Paz y Faltas de 1era. Cat. de la localidad de Pcia. de la Plaza, SECRETARIA actuante Dra. PAOLA KARINA PEREZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de MAIDANA GERARDO, D.N.I. N° 7.413.497.

Fallecido en fecha 25/11/1998, en los autos caratulados como: "**MAIDANA GERARDO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE N° 289/2023, todo bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, 01 de AGOSTO del año 2023.

Paola Karina Perez

Secretaria

R N°:199.812

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, Juez Laboral - Subrogante en lo Civil y Comercial N°2. sito en Lavalle N° 232 ler. Piso de esta ciudad de Villa Angela, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO RAMIREZ, M.I, N° 7.912.937. para que lo acrediten. bajo apercibimiento de Ley. en los autos caratulados: "**RAMIREZ, EDUARDO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 529 -Año 2023, Fdo. Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ". PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES. - Villa Angela, Chaco. 10 de julio de 2023.-

Susana B. Avalos Gudiño

Presidente

R N°:199.814

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia Chaco, Sitio en calle Lavalle N°232 (Planta Baja) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de la Sra. BLANCA PINO, D.N.I. N°10.282.722, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados:- "**PINO, BLANCA S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte.-: 253 / Año:- 2023.-PUBLIQUESE UNA - (1) VEZ.- Secretaría, 04 de julio del año 2023.-

Celia Vanesa Gutierrez

Secretaria

R N°:199.815

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. ROMINA MILENA MARKUS, Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia Chaco, Sitio en calle Lavalle N°232 (Planta Baja) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de la Sra. ANA FAVERO, D.N.I. N° 6.598.822, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados:- "**FAVERO, ANA S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte.-: 126 / Folio:- 68 / Año:- 2023.- PUBLIQUESE UNA (1) VEZ.- Secretaria, 10 de Julio del año 2023.-

Dra. María Verónica Aguirre

Secretaria

R N°:199.816

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial n° 2 a cargo de la Dra. Ana Mariela KASSOR Juez-, sito en Av. Laprida 33, torre I, 2° piso ciudad de Resistencia-hace saber que en autos caratulados "**BAILO GEORGOFF RUBÉN HUMBERTO c/ PEDRO PALACIOS y/o Q.R.R. s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. 17549/19 ha dispuesto citar a PEDRO PALACIOS por medio de edictos que se publicarán en el boletín oficial y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, por (2) dos días, para que dentro del término de (5) cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia Chaco, 16 de junio de 2023.- El presente deberá publicarse por dos días en el boletín oficial

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R N°:199.817

E:07/08 V:09/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. GUTIERREZ LUIS ALBERTO, Juez Subrogante Legal, del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, (Primer Piso), CITA por UN (1) DIA y emplaza por UN MES, corrido a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARRION EVA ISABEL D.N.I. N° 16.706.262 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CARRION, EVA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 520 - Año 2023. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.- Secretaría, 10 de julio de 2.023.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R N°:199.808

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez en lo LABORAL BOSCH SERGIO ANDRES Secretaria N°3 a cargo DEL Abogado- Secretario SAUL VICTOR FERNANDO DAURIA sito en calle LOPEZ Y PLANES N° 637, Piso 5° hace saber por UN (1) días en los autos caratulados: "**LAMAS CARLOS RUBÉN C/ QUERINI, VICTORIO ADOLFO**" Expte N° 1173/17, que el LIC. Y Martillero Publico Nacional, Matrícula Profesional N° 302, CUIT N° 20-12105534-2, REMATARÁ, el día 04 de Septiembre del año 2023

del , a la hora 10:00hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de esta ciudad, en remate público, con base, al contado, y al mejor postor 2/3 partes DE LA PARTE INDIVISA DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO SR. QUERINI VICTORIO ADOLFO con todo lo clavado y adherido al suelo, identificado como: MATRICULA 40.456 SEGÚN CATASTRO: CIRCUNSCRICION 1, SECCION A, MANZANA 51 PARCELA 34, DEPARTAMENTO SAN FERNANDO, UBICADO EN CALLE JUAN DOMINGO PERON N° 745 CIUDAD DE RESISTENCIA CHACO, OCUPADO POR EL DEPARTAMENTO ARFA PROTEJIDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, EN CARÁCTER DE INQUILINO, con la BASE \$ 1.273.252 correspondiente a la valuación FISCAL (213 ADEUDA S.A.M.E.E.P \$ 248.880, MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA I.I. \$ 289.258, T.S. \$ 367.015,21 AL 30-06-23, SECHEEP \$ 259.992,60 AL 30-06-23. BASE \$ 1.909.879 Con más I.V.A. si correspondiere, quedando autorizado a percibir del comprador la comisión del 6% con más I.V.A. si incumbiere. SEÑA: del 10% (ley 103) en el acto de la subasta; SALDO AL APROBARSE EL REMATE, SEGUIDAMENTE SALDRA EL 50% DE LA PARTE INDIVISA QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO UN INMUEBLE TERRENO BALDIO, UBICADO EN FONTANA CHACO IDENTIFICADO COMO: MATRICULA 60.484, NOMENCLATURA CATASTRALMENTE: CIRC. II, SECCION A, CH. 44, MZ 20 PARC. 14 SUPERFICIE TOTAL 300 M2, UBICADO EN CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N° 3.546 FONTNANA CHACO BASE \$ 24.000, CON MAS IVA SI CORRESPONDIERE- ADEUDA I.I. \$ 82.719,01 AL 06-06-23 T.S. \$ 24.292.93 al 06.06.23, S.A.M.E.E.P. \$ 71.986,79 al 06-23.- DEPÓSITO: El producido de la subasta deberá depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A. (Cuenta Judicial N° CBU 3110030211001093146053) a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa. No se suspende por lluvia, demás datos y exhibición, consultar al Martillero actuante: Cel. 3624-145496; 3624523133; 0362-154-728401. VISITA AL INMUEBLE concertar horarios a los celulares indicados - Resistencia, 02 de agosto de 2023.-

Saul Víctor Fernando Dauria

Secretario

s/c

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. SAMUDIO FERNANDO DAMIAN, Juez de 1ra. - Juzgado de Paz de 1ra categoría, de la Leonesa, sito en Av. Mariano Moreno N° 13, de La Leonesa, Chaco, secretaria actuante Nro. 2, a cargo de Dalma Inés Delpech, secretaria provisoria, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de un (1) día en el Boletín facial y en un diario local, EMPLAZADOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario, de los causantes ROBLES, JUSTINO ABUNDIO M.I. N° 92.017.044, Y ROJAS ASUNCION M.I. 6.575.540, en autos caratulados: "**ROBLES, JUSTINO ABUNDIO Y ROJAS ASUNCIÓN S/ Sucesorio Ab-Intestato**" EXPTE N° 1029/23. Dr. SAMUDIO Fernando Damián - Juez de Paz de 1ra. - Juzgado de Paz de 1ra. Categoría La Leonesa, Chaco. -

Dr. Samudio Fernando Damián

Juez de Paz

R N°:199.818

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, abogada, Juez de Paz Letrado N°2 Circunscripción del Chaco, sito en calle Brown 249, 2do piso de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día, emplazando a herederos y acreedores de Raúl Eduardo PEREZ, D.N.I. N° 7.905.920, fallecido el 19/04/2018, para hacer valer los derechos que se crean titulares dentro del término de un (1) mes a contar de la última publicación en el Expte. N°1185/2023-1-P, caratulado: "**PEREZ, RAUL EDUARDO S/ SUCESION AB INTESTATO**", que tramita este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - RESISTENCIA, 01 DE AGOSTO DE 2023.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:199.819

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Titular de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña AGUIRRE MARTINIANA, D.N.I. N° 3.573.393 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, MARTINIANA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expediente N° 1394 - F° 24/25 - Libro XX - Sec. N° 2 - Año 2023, bajo apercibimiento de ley. - 06 de julio de 2023.-

Dra. Graciela M. E. Solis

Secretaria

R N°:199.820

E:07/08 V:11/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**BARGA, GABRIELA LUJAN; BARGA, MAXIMILIANO O.; BARGA, GASTON E. BARGA, STELLA MARIS C/ DOMINGUEZ, CARMEN D.; DOMINGUEZ, BERNARDO F.; DOMINGUEZ HERMELINDA E.; D S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 3/20, cita a MARIELA ELIZABETH CABRAL, D.N.I. N° 26.696.538; MARCOS HORACIO CABRAL, D.N.I. N° 28.510.717; MARTIN EDGARDO CABRAL, D.N.I. N° 32.728.845 y MAGDALENA ESTHER CABRAL, D.N.I. N° 34.298.554 y/o sucesores de LUIS REY DOMINGUEZ L.E. N° 3.554.129, para que dentro del quinto (5°) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Corrientes. Resistencia, 15 de mayo de 2023.-

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R N°:199.822

E:07/08 V:09/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**SOTO, ENRIQUE FABIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Enrique Fabian Soto, D.N.I. N° 17.251.272, fallecido en la ciudad de Resistencia el 08/09/22, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 13 de Julio del 2023.

Alejandra Valeria Turtola

Secretaria

R N°:199.821

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Sra. Juez, Dra. ELENA ELIZABETH GODOY, del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Pallini; sito en San José de Flores y 20 de Junio s/n°, Te. 362-4879042, correo electrónico juzpaz.puertovilelas@justiciachaco.gov.ar, de la Localidad de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco; CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante Sr. SANCHEZ OSVALDO ROMAN, DNI . N° 7.407.432, en los autos caratulados: "**SANCHEZ OSVALDO ROMAN S/ JUICIO SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 505/2023. Puerto Vilelas, (Ch.); 13 de julio de 2023.-

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

R N°:199.824

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gisella Anabel Tehan, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SAYA, RUBEN DE JESUS, D.N.I. N°10.323.357, por un día en el diario local, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**SAYA RUBEN DE JESUS S/JUICIO SUCESORIO**", Expte 360, Año:2023.- Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos. - Hermoso Campo, Chaco, 02 de junio de 2023.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos

Secretaria

R N°:199.825

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "**PIEROPAN MARTA NATALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO** ", EXPTE N° 5444/23, cita a herederos y acreedores de la Sra. MARTA NATALIA PIEROPAN, DNI: 14.779.302, mediante publicación por UN día en el Boletín Oficial Y por UN día en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos Resistencia, 14 de julio de 2023. (Fdo) Dra. Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R N°:199.828

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**FOSCHIATTI DANIEL GERARDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 10919/2002-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: DANIEL GERARDO FOSCHIATTI, D.N.I. N° 16.426.530, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 31 de Julio de 2023.-

Dra. Alicia Ofelia Fernandez Manulak

Secretaria

R N°:199.832

E:07/08/2023

EDICTO: La Doctora GISELA NOEMI TELLIER, D.N.I. N°35.995.922 Jueza Suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de General José de San Martín, sito en calle Uruguay N° 637, de esta ciudad - cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VALLEJOS MÓNICA ALICIA, DNI N°26.956.580, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en EXPEDIENTE N° 516/19 en los autos caratulados: "**VALLEJOS MONICA ALICIA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**". GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, 16 DE MAYO DE 2023.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R N°:199.831

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Sexta Nominación, Secretaría Única a cargo de ALICIA MARIEL SPERANZA SPAGNOLI, sito en calle Vicente López y Planes N° 48, Planta Alta, dé esta ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por el termino de diez (10) días, que se contará desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, a ZORRILLA IGNACIO, NAHUEL, DNI N° 44.085.007 para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos "**PAEZ, ROSANA NATALIA Y RODRIGUEZ, JOAQUIN HUGO ALBERTO C/ ZORRILLA, RODOLFO DOMINGO; ZORRILLA, IGNACIO NAHUEL Y ROMERO DRIUSSI, LUCAS IVAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y SAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO**" EXPTE. N°1533/22, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de julio de 2023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R N°:199.829

E:07/08 V:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**LEDEZMA, ALFREDO LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte N° 6902/2023", CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alfredo Luis Ledezma, D.N.I. N° 22.486.633, fallecido en la ciudad de Formosa el 18/06/23, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 02 de agosto del 2023.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R N°:199.830

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Brown N° 249 Piso 1° y la Dra. Analía M.I. Guardia, a cargo de la Secretaría N°2, hacen saber que en los autos caratulados: "**MORALES ANTONIO CARMELO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expie N° 1267/23, que se tramita ante ese Juzgado, ha dispuesto la publicación de EDICTOS citatorios que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante ANTONIO CARMELO MORALES, DNI N° 10.023.235, para que dentro del término de un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación. deduzcan las acciones que por derecho correspondan. - Resistencia, 13 de julio de 2023.-

Analía M. I. Guardia
Secretaria

R N°:199.833

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**VILLANUEVA DEBORA ISABEL Y GONZALEZ MARIA FLORENCIA C/ JORGE EDGARDO JAVIER Y ESCUDO SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 11976/2020-1-C, cita al Sr. EDGARDO JAVIER JORGE, D.N.I. N° 23.273.663, para que dentro del término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 3 de Julio de 2023.-

Dra. Carola Romina Benítez
Secretaria

R N°:199.834

E:07/08 V:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Alonso, en autos caratulados: "**CORDOBA, ESTELA MARGARITA S/ SUCESION**

AB-INTESTATO", Expte N° 15424/18, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante Sra. ESTELA MARGARITA CORDOBA, D.N.I. N° 12.172.448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de septiembre de 2019.-

Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R N°:199.835

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Galarza María Cecilia, DNI. N° 24.079.348, y en representación de su hija menor E. L. S. DNI. N° 52.857.718 ambas con domicilio real en Pasaje Silvano Dante N° 1145, ciudad, solicita se agregue el nombre de ISAMA a los existentes en la partida de nacimiento de su hija. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Not. ELENA B. VELAZCO JUEZ N° 5 SUPLENTE JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA FAMILIA. Resistencia, 14 de junio de 2023. -

Dra. Gabriela F. Castaño

Secretaria Provisoria

R N°:199.836

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. ANALIA M.I. GUARDIA, sito en calle Brown N° 249, ler. Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**ROLDAN, FRANCISCO MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1255/23, se cita por un (1) día y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. FRANCISCO MANUEL ROLDAN, D.N.I. N° 22.687.272, para lo cual se Publicará Edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario local, presentándose dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. - Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz. – Resistencia, 11 de julio de 2023.-

Analia M. I. Guardia

Secretaria

R N°:199.837

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. RAFAEL MARTÍN TROTTI - JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N°. 20, sito en Avda. Laprida N°. 33 - Torre II - Segundo Piso - Ciudad: "Resistencia, 28 de junio de 2023. ... Publíquese Edictos citatorios por UN (1) DÍA, en el Boletín Oficial y en un Diario local (Art. 2340 C.C.C. y 672 Inc. 2) C.P.C.C., citando y emplazando a herederos y acreedores del Causante Sr. OSCAR IDELFONSO GAUTO, D.N.I. N°. 5.272.879, cuyo deceso se produjera el día 08 de Mayo del Año 2023, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. NOT. Fdo. Dr. RAFAEL MARTÍN TROTTI - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°. 20 - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PODER JUDICIAL DEL CHACO". - En los autos caratulados: "**GAUTO, OSCAR IDELFONSO S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**", Expte. N°. 6092, Año 2023.- Resistencia, 01 de agosto de 2023.-

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R N°:199.838

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS - JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°. 17, SITO EN AVDA. LAPRIDA N°. 33 - TORRE II - PRIMER PISO - CIUDAD: "RESISTENCIA, 03 DE MARZO DE 2023. ... ESTANDO DEBIDAMENTE ACREDITADO EL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE, CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN ACOMPAÑADA, DECLÁRASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO DE ALBA ARANDA, D.N.I. N°. 3.323.405, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UN (1) DÍA EN EL BOELTIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) MES COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY... Fdo. Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°. 17 - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PODER JUDICIAL DEL CHACO". EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**ARANDA DE QUIRÓZ, ALBA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**", EXPTE. N°. 1130, AÑO 2023.- Resistencia, 23 de Marzo de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:199.839

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El DR, CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1, IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados "**BUSTAMANTE, HECTOR OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 520/23, cita por UN (1) DIA citándose a herederos y acreedores para que, dentro

del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde a los bienes dejado por el causante HECTOR OMAR BUSTAMANTE, DNI N° 12.704.781, fallecido el día 04 de junio del año 2023. Firmado. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Juez. - Charata, 02 de agosto de 2023.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:199.840

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR - JUEZ, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en la Avenida Laprida N° 33 - 2° Piso - Torre 1, de la ciudad de Resistencia (Chaco), ordena la publicación de edictos por el término de un (01) día en un diario local y en el Boletín Oficial, citando a los herederos y/o sucesores de RAMON GODOY - DNI N° 7.537.903, para que dentro de treinta (30) días de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, conforme lo ordenado en los autos caratulados: "**GODOY, RAMON S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4627 año 2023.- Resistencia (Chaco); 14 de Julio de 2023.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R N°:199.841

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: OSCAR RAUL LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2. sito en calle Brown 249, 1° Piso, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por UN (1) MES, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación. a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante AVELINO FLEITAS DNI N° 7.538.714, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**FLEITAS, AVELINO s/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 1366/2023-1-P, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra. Analía M. I. Guardia. Abogada-Secretaria. Resistencia, 11 de julio de 2023.-

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

R N°:199.842

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo de ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1er. Piso de esta ciudad, cita a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE OSCAR GAETANO, D.N.I. N° 16.551.016, a través del presente edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín oficial y un diario local de amplia circulación, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**GAETANO, JORGE OSCAR S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 5372/23. Resistencia, 07 de julio de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:199.844

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Blanca Elda Ferreyra, D.N.I. N° 5.605.497, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FERREYRA, BLANCA ELDA S/ SUCESION AB-INTESTATO.**", Expte. N° 6420/2023-1-C Resistencia, 6 de Julio de 2023.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: DI ANGELO EBEL GIOVANNA KIARA, DNI: 36017925, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA.

Di Angelo Ebel Giovanna Kiara

Secretaria

R N°:199.845

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. EUCLIDES RAMÓN MIÑO, Juez Suplente, Juzgado de Paz, 1era. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELIX GARCIA DNI N° 10.283.376 y RAMONA NATIVIDAD ROJAS DNI N° 13.052.040, en los autos caratulados: "**GARCIA, FELIX Y ROJAS, RAMONA. NATIVIDAD S/ SUCESORIO**", Expte. 167/23, Bajo apercibimiento de Ley, Resistencia, Chaco, 29 de junio de 2023.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R N°:199.846

E:07/08/2023

EDICTO: Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Quitilipi, Chaco cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y Acreedores en autos caratulados: "**ROMERO MACARIO RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO Ab- Intestato**" Expte N°1259/23 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.- Publíquese por un (1) día. Quitilipi; Chaco, 13 de julio de 2023.-

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R N°:199.848

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: El JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, a cargo de la Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Secretaría única, sito en Brown N° 249 - Piso 2, Resistencia-Chaco, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores que se crean con derecho al/haber hereditario del causante DANIEL TORRES, M.I. N° 7.900.052, para que en el término de UN (1) MES posterior a la última publicación comparezcan a tomar intervención y hace valer sus derechos, en autos caratulados "**TORRE DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**". EXPTE. N° 1178/23. Resistencia, 31 de julio de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretaria

R N°:199.850

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andres Martin Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, ler. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de MATEUCCI, PATRICIA LAURA, D.N.I. N°12.343.469, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MATTEUCCI, PATRICIA LAURA S/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 1860/23, Resistencia, 08 de mayo de 2023".-

Dra. Giovanna K. Di Angelo E.

Secretaria

R N°:199.851

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/08/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 Y 23 DE Agosto de 10 a 13 y 14 a 17hs.: PEREZ JOSE LUIS; FIAT mobi 1.0 8V easy/2018; Dominio AC858LL; Base \$ 1.880.000- MEDINA CARLOS DANIEL; FIAT Mobi 1.0 Way /2018; Dominio AC727ZV; Base \$ 1.720.000.- el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 21,22 y 23 de Agosto de 10 a 13 y 14 a 17hs.: SREDZINSKI, Sandra Elizabeth; VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 / 2009; Dominio HVX 801; Base \$ 1.220.000.-De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 25/08 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01/08/23.

Eduardo Alberto Radatti

Martillero Público Nacional

Mat. 77 L° 80 F° 129

R. N° 199.854

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**VALENZUELA, BASILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4163/2023-1-C, cita y emplaza a herederos acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Basilio Valenzuela, M.I. N° 10.674.782, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 14 de julio de 2023.-

Gonzalo Emanuel Juarez

Secretario

R N°:199.855

E:07/08/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 11, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia,

Provincia del Chaco, en los autos caratulados: " **DIAZ Y DIAZ, CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 28249/2021, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante la Sra. CARMEN, DIAZ Y DIAZ, D.N.I. N° 93.395.289, fallecida en la ciudad de Resistencia en fecha 30/12/2019, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 12 de Julio del 2023.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R N°:199.856

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. MALINA PABLO IVAN, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, Secretaria única a cargo de la DRA. ERICA SLANAC, citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante PENIDA ELIAS, D.N.I. N° 14.224.613, para que dentro del término de TREINTA(30)días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **PENIDA, ELIAS S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ VARIOS**" EXPTE. N° 534/23". Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 13 de julio de 2023 PUBLÍQUESE UN (1) DÍA.

Dra. Erica A. Slanac
Secretaria

R N°:199.857

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición de la Dra.- ESTELA MARIS VEGA- JUEZ, del Juzgado de N. A y FAMILIA N° 2 de la III CIRC Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Lucrecia M. C. Tarif, Secretaria provisoria, sito en calle Lavalle N° 232 Tercer Piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en los autos caratulados: **FREIRE, NORMA VIVIANA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD; VELAZQUEZ, MARIANELA LUCRECIA Y VELAZQUEZ, MAXIMILIANO ALBERTO C/ VELAZQUEZ, ALBERTO RAMÓN S/ SUPRESION DE NOMBRE**, EXPTE N° 658/2022, se hace saber que en dichos actuados se gestiona la supresión del apellido paterno de: MARIANELA LUCRECIA VELAZQUEZ; MAXIMILIANO ALBERTO VELAZQUEZ; y MAIRA NICOLE VELAZQUEZ FREIRE, cuyo nombre quedaría consignado como: MARIANELA LUCRECIA FREIRE; MAXIMILIANO ALBERTO FREIRE y MAIRA NICOLE FREIRE; todo ello atento lo normado por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, una vez al mes y por el término de dos (2) meses.- Villa Angela, Julio 7 de 2.023.-

Alba Luciana Montenegro
Secretaria

R N°:199.858

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a, cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación -, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**SCHWINDT, MILTON ADRIEL POR S/ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR JOHAN SCHWINDT C/ FERNANDEZ TORRES,CARLOS FERNANDO Y/O CENTRO MEDICO QUIRÚRGICO RCIA.Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR MALA PRAXIS**, Expte. 12848/2018-1-C ", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a Centro Médico Quirúrgico S.R.L., que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 14 de julio del 2023.-

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R N°:199.860

E:07/08 V:09/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El juzgado Civil y Comercial de Pcia. de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la jueza Dra. ZOVAK MARIA LAURA PRAXEDIS, en los autos caratulados: "**SUMKA, MIGUEL ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 836/23, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, con sede en calle 25 de mayo 338, cita por 1 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. SUMKA, MIGUEL ANTONIO, M.I. N° 21.849.123, CUIL 20-21849123-6, fallecido el día 30 de mayo de 2023, bajo apercibimiento Ley Secretaria 3 de julio de 2023.-

Daiana Gisella Gómez
Secretaria

R N°:199.861

E:07/08/2023

————— >*< —————
EDICTO: El juzgado Civil y Comercial de Pcia. de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Jueza Dra. ZOVAK MARIA LAURA PRAXEDIS, en los autos caratulados: "**ESCOBAR, ELIDA Y SUMKA, JOSE JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO**",

Expediente N° 835/23, con sede en calle 25 de mayo 338, cita por 1 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. SUMKA JOSE JORGE, M.I. N° 17.522.342, CUIL N° 20-07522342-1, fallecido el día 04 de mayo de 2011 y de la Sra. ESCOBAR ELIDA, M.I. N° 06.345.642, CUIL N° 27-06345642-5 fallecida el día 29 diciembre de 2014, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, 3 de julio de 2023.

Daiana Gisella Gómez

Secretaria

R N°:199.862

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, a cargo de Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, secretaria 1 a cargo de Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a heredero y acreedores de MAIDANA GRACIELA DNI 14.044.749, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en Autos "**MAIDANA GRACIELA S/ SUCESORIO**" Expediente N° 709/23.- SÁENZ PEÑA, CHACO, de Julio de 2023.- El presente deberá publicarse por un (1) día en el "boletín oficial" y por un (1) día en el diario de mayor circulación en la provincia. SAENZ PEÑA CHACO, 14 DE JULIO DE 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:199.863

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Dr. Ricardo Alcides Mianovich, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal sito en Mitre N° 369 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **ANSES C/ RIOS ELVIRA S/ EJECUTIVO**, EXPTE 12378/ 2019, Sec. Civil y Comercial, publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de la demandada, a los fines de que en el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación la Sra. ELVIRA RIOS DNI N° 05.074.766, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Susana Vanesa Bottegoni. Secretaria Civil y Comercial.

Susana Vanesa Bottegoni

Secretaria

R N°:199.864

E:07/08 V:09/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ, secretaria autorizante del Juzgado Juez Civil, Comercial Y Laboral N°1, sito Monseñor de Carlo N° 645, cuarto piso, Charata Chaco, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante LOTO ROBERTO GUSTAVO DNI N° 27.407.224, para que en un (1) mes lo acrediten, en autos caratulados "**LOTO, ROBERTO GUSTAVO S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte N° 391/2.023 bajo apercibimiento de Ley.- Charata, 30 de junio de 2023.-

Dra. Patricia Núñez

Secretaria

R N°:199.865

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: Juan Carlos Címbaro Canella, D.N.I. N° 7.538.736 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**CIMBARO CANELLA JUAN CARLOS S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 562/2022, bajo apercibimiento de ley, a cargo de Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada, Secretaria.- Charata - Chaco, 17 de noviembre de 2022.-

Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R N°:199.866

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, cita por un (1) día a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANCHEZ MARIA MERCEDES D.N.I. N° 5.920.404 para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten en los autos caratulados "**SANCHEZ MARIA MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 433 Año: 2.023, Charata Chaco, 31 de Julio de 2.023. Dra. Mariela Lorenzin Abogada Secretaria, juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2.- 31 de julio de 2023.

María Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:199.867

E:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez BERNAD CLAUDIO FEDERICO, Juzgado Civil Comercial Y Laboral N°2 - Charata de la localidad de Charata, cita y emplaza por el término de un mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos, del

Causante Sr. FERMÍN, FRANCO, DNI N° 12.140.435, cuyo deceso acaeciera el día 29 de Noviembre de 2022 en la ciudad de Charata, Chaco, a que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**FERMIN FRANCO S/ SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expte. N° 171/23, en trámite por ante el Juzgado a su cargo. El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Charata, Chaco, 07 de junio de 2023.

María Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:199.868

E:07/08/2023

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VASCONCELO, MAIA GISSELLE; VASCONCELO, DARIO FRANCISCO; AGUIRRE EMILIA ZUNILDA S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 4775/22, que EL MARTILLERO ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 14 de Septiembre de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor, marca RENAULT, tipo SEDAN 5 PUERTAS,, modelo KWID ICONIC 1.0, motor N° B4DA405Q084579, marca RENAULT, chasis N° 93YRBB007MJ605209, marca RENAULT, dominio AE411WC, Año 2020. BASE: \$1.523.323,10. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 62.923,28 al 31/07/2023, sin deudas por multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.-Resistencia, Secretaria, 4 de agosto de 2021.

Pablo Alejandro Tealdi

Secretaria

R N°:199.869

E:07/08/2023

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 51 Pc. 09 del Plan 56 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **ZENIQUEL DELIA MARISA D.N.I. N° 23.445.952**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de agosto de 2023.-

Enrique O. Murcia

Asesor Legal – Delegación Sáenz Peña

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 30 Pc. 08 del Plan 100 Viv. Alborada Rural, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Salazar Juan Carlos D.N.I. N° 08.982.319**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Enrique O. Murcia

Asesor Legal – Delegación Sáenz Peña

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PABLO CESAR DUETTE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29177171, nacido en LA LEONESA, el día: 26/06/1982, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: CALLE 14 DE MAYO, ENTRE CALLES VENEZUELA Y CHILE DEL BARRIO EL AMANECER - LA LEONESA, hijo de MARTIRE OSVALDO DUETTE y JUANA ALBERTA INSFRAN, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DUETTE PABLO CESAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 27575/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 224 de fecha 18/08/2022, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a PABLO CÉSAR DUETTE, ya filiado, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias del Art. 12 del C.P. y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UT, como co-autor penalmente responsable (art. 45 del CP) del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737); por el hecho cometido en fecha 29/04/2021 en la localidad de La Leonesa, Chaco, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2, Expte. N° 13831/2021-1, caratulado: "DUETTE, PABLO CÉSAR y AQUINO, CECILIA ISABEL S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737". Con costas. ... III.- DISPONIENDO la modalidad de cumplimiento de la pena privativa de libertad bajo el régimen de Prisión Domiciliaria que Pablo César Duette y Cecilia Isabel Aquino cumplirán en el domicilio sito en calle 14 de Mayo s/n, entre calles Venezuela y Chile, del B° El Amanecer, localidad de La

Leonesa, a partir del día de la fecha ... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 31 de Julio del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ARIEL ROLANDO BENITEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26552390, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/02/1978, de 41 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: MZ 25 PC 3 BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI RESISTENCIA, hijo de BENITEZ, LUIS ROLANDO y JUAYEK, LUISA, Prontuario Prov. 538394 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BENITEZ ARIEL ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 25953/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 153 de fecha 05/07/2022, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ARIEL ROLANDO BENITEZ, alias "ZURDO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARÁCTER DE AUTOR en CONCURSO REAL con AMENAZAS SIMPLES (Art. 5, Inc. C de la Ley 23737, y Art. 149 bis, Primer Párrafo, Primer Supuesto en función de los Arts. 45 y 55 todos del Código Penal) , en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 25667/2019-1, y en su agregado por cuerda Expte. N° 28457/2020-1, a cumplir la PENA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y MULTA equivalente a CUARENTA Y CINCO (45 UF) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 15 de agosto de 2019 ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 1 de Agosto del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ESCOBAR JULIO ALBERTO**, D.N.I. N° 28.976.028, prontuario policial N° NO, apodado JULIO, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, el NO RECUERDA, domiciliado en RESERVA NORTE, TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en TRES ISLETAS, NO sabe leer y escribir, estudios NO POSEE, NO POSEE antecedentes penales, hijo de CHACHO ESCOBAR (V), y de LUCIANA HUMERES (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)...II)...III)...IV)...V)...VI) DECLARANDO a ESCOBAR JULIO ALBERTO, cuyos demás datos obran en autos, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE "ROBO AGRAVADO POR SU COMISION CON ARMAS, EN DESPOBLADO Y EN BANDA" (Art. 164 en función del Art. 166 Inc. 2 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por el actual art. 27 inc. d) de la Ley 840 F y modificatorias conforme los hechos y derechos expuestos precedentemente.- VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...XII)...XIII)...- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 2 de agosto de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CARDOZO JOEL ANIBAL**, D.N.I. N° 45.071.308, apodo "GORDO", edad 19 años, estado civil SOTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad Argentino, nacido en BUENOS AIRES, el 19/09/2003, domiciliado en QUINTA 71, localidad de J. J. CASTELLI, si sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIOS INCOMPLETOS, no posee antecedentes penales, hijo de CARDOZO FERNANDO, y de ORIETA SUSANA, se ejecuta la SENTENCIA NUMERO OCHO de fecha 08 de MARZO de 2023 dictada por la Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA", Art. 79 en función del 42 del C.P.; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente RESUELVO: I)DECLARAR a CARDOZO JOEL ANIBAL...autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Art. 79 en función del Art 42 del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO AÑOS

Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO EMMANUEL ALEGRE PORTILLO -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 03 de agosto de 2023.

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **EMANUEL JACOBO OVELAR**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I N° 34.903.597, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 14/08/1990, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO 9 DE JULIO MZ 23 PC 17 GENERAL SAN MARTIN, hijo de OBELAR ANTONIO (v) y ANA MARIA SMITHS (v), Prontuario Nac. O5798102, que en los autos N°733/2019-5, caratulada: "**OVELAR EMANUEL JACOBO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°..240..: Gral. José de San Martín, CHACO, 01 de agosto del 2023. mgr. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:.. I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado EMANUEL JACOBO OVELAR D.N.I N°: 34.903.597, ya afiliado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, previstas y reprimidas por el Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1° y 11° y Art. 89, todos del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P).. II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 167 de fecha 19 de Mayo del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 567.. III) ... IV) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorarios para el DR. SOSA HECTOR ALEJANDRO la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial N° 288-C. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. V) ..VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 01 de agosto del 2023

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Civil y Comercial Nro. 21, secretaria a cargo de la Dra. Fektorazzi Belkys Valeria; sito en Av. Laprida nro. 33, Torre II, 3er. piso, Ciudad, CITESE a la Sra. GOICOCHEA JUANA RAMONA por Edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un Diario local por dos (2) días, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente. AUTOS "**LOVEY RAMON OSVALDO c/ GOICOCHEA JUANA RAMONA y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte nro. 2491/22- Resistencia, 10 de julio de 2023

Belkys Valeria Fektorazzi

Secretaria

R N°:199.769

E:04/08 V:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. RAMIREZ, MARIA CRISTINA, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 3 de la ciudad de Resistencia, cita por DOS DIAS y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS que se contarán a partir de la última publicación a los presuntos SUCESORES Y/O HEREDEROS DEL SR. CANTERO, JORGE ANTONIO -DNI N° 22.330.409- para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse. Defensor Oficial de Ausenes para que los represente, en los autos caratulados "**DEGREGORIO, ROBERTO ALFREDO C/ CANTERO, JORGE ANTONIO S/ SECUESTRO PRENDARIO**" Expte. N° 4363/2020-1-C del registro de este Tribunal. Resistencia, 14 de julio de 2023.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R N°:199.770

E:04/08 V:07/08/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Maria de los Angeles Vulekovich, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. c/ CAÑETE DARIO s/ EJECUTIVO**" Expte. N°29045/21: Resistencia, 18 de Mayo de 2023.- P.R AUTOS Y VISTOS: NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a la Sr/a. DARIO GABRIEL, CAÑETE, (DNI N° 36.115.284), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 Resistencia, 22 de Marzo de 2022.- SA AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra GABRIEL DARIOCAÑETE, DNI

36.115.284, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOSSESENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y CUATRO CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$69.254,52) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA y SEIS(\$20.776,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER H. CUSTIDIANO, en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$26.400,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$10.560,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina(Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASEMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sr/a. GABRIEL DARIO CAÑETE (D.N.I. N° 36115284) como dependiente de STRATTON NEA SA, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO TREINTA y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y UNO CON CINCUENTA y DOSCENTAVOS (\$134.751,52) (capital: \$69.254,52, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$20.776,00, honorarios: \$36.960,00 e IVA \$7.761,00). LIBRESEOFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 139458301 CBU 3110030211001394583010 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Consígnese los respectivos números de cuenta judicial y CBU en los recaudos a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establece que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se libraría oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 384 del C.P.C.C.- Asimismo, hágase saber a la parte actora que en oportunidad de faccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVICH MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 16987423, JUEZ 1RA. INSTANCIA.

Mariela Esther Herrera
Secretaria Provisoria

R. N° 199.783

ES:04/08 V:07/08/2023

>*<

EDICTO: El Dr. CARLOS ARIEL ALONSO, Juez – Juzgado DE PAZ de la Ciudad de PUERTO TIROL, sito en CALLE JULIO A. ROCA S/N°, Ciudad de TIROL; ha dispuesto en los autos caratulados “SMN S.A. c/ BLANCO SERGIO s/ EJECUTIVO” Expte. N° 854/18. PUERTO TIROL, 6 de DICIEMBRE de 2021.- CITASE A SERGIO RAMON BLANCO DNI N° 20.634.807 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un Diario de lo de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, i fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contado a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Proyecto a cargo de la interesada. NOT.- CARLOS ARIEL ALONSO JUEZ DE PAZ Y FALTAS LETRADO PUERTO TIROL. LUCIANA PAOLA CASALI ABOGADA – SECRETARIA. PUERTO TIROL – CHACO. Puerto Tirol, 03 de Diciembre de 2018. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución contra BLANCO, SERGIO RAMON, D.N.I. n° 20.634.807, hasta que el acreedor -SMN S.A- se haga íntegro cobro de la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme Arts. 83 y 538 del C.P.C.C. y lo normado por el art. 730 del Código Civil y Comercial. III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5) DIA HABIL posterior a su notificación a las 8,00 horas en la que podrá el demandado CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE con lo ordenado en el punto I) de la presente, u OPONERSE A ESTE DESPACHO MONITORIO deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al despacho monitorio en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (Art. 541, 3er apartado CPCC). Hágase saber al ejecutado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerle por constituido

domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiendo transcribirse en la cédula de notificación el artículo citado. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 31 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real denunciado, de conformidad al Art. 530 del C.P.C.C. con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental que deberá acompañar V) REGULAR la tasa de justicia en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$1.600). VI) REGULAR LOS HONORARIOS profesionales de Dr. CUSTIDIANO JAVIER HORACIO, M.P. N° 5117, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$2825) como patrocinante, y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA (\$1130) en calidad de apoderado, con más I.V.A en su calidad de Responsable Inscripto; y al Dr. IGNAZZETTI JOSE LUCIANO, M.P. 5804, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$2825) como patrocinante, y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA (\$1130) en calidad de apoderado, todo con más I.V.A si correspondiere, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula Caja Forense y al obligado al pago. VII) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICесе. LUCIANA P. CASALI- CARLOS ARIEL ALONSO SECRETARIA JUEZ TITULAR JUZGADO PAZ Y FALTAS PUERTO TIROL JUZGADO PAZ Y FALTAS PUERTO TIROL

Luciana E. Casali

Secretaria

R. N° 199.784

E:04/08 V:07/08/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. Sergio Andrés Bosch, Juez del Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la Tercera Nominación, Secretaría Interviniente a cargo de la Dra. Martha Inés Rodríguez Cáceres, sito en calle López y Planes N°637 5° piso de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, CITA en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DIAS al tercero citado SR. MARCOS ANDRES ARNAL D.N.I N°24.956.235 para que en el término de DIEZ DIAS, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente en los autos caratulados "**ALMIRON, ALEJANDRA MARISOL LEONOR C/ NORTECOM S.A. Y/O NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Y/O ARNAL, MARCOS ANDRES S/ DESPIDO, ETC C/ NORTECOM S.A. y/o NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. y/o ARNAL, MARCOS ANDRES S/ DESPIDO, ETC.-**" Expte. N°1478/20. -

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Secretaria

R N°:199.787

E:04/08 V:09/08/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR Juez del Juzgado en lo CIVIL y COMERCIAL de la SEGUNDA NOMINACION, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, ciudad de Resistencia, A lo demás, atento constancias de autos y lo dispuestos por los arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C. cítese a los presuntos herederos del Sr. Mauricio Wassner: Sres. WASSNER DE ERAK RUT; WASSNER ABEL y WASSNER, RUBEN por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los demandados, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juiciosa hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "**VILLALBA CRISTIAN PEDRO ENRIQUE Y VILLALBA WALTER GASTÓN C/ HEREDEROS DE MAURICIO WASSNER: WASSNER DE ERAK RUT Y OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 8503/19, Publíquese por dos días. Resistencia, 04 de julio de 2023. -

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R N°:199.795

E:04/08 V:07/08/2023

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO GABRIEL PARRILLA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32672052, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/11/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO 60 VDAS, CASA 41, PC 24 PUERTO TIROL, hijo de PARRILLA, FIDEL y GOMEZ, ROSALIA, Prontuario Prov. 46666-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PARRILLA LEONARDO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 18326/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 69 de fecha 05/04/2023, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO GABRIEL PARRILLA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA - REITERADO - (artículos 119,

2° párrafo en función con el 4to. párrafo inc. f y 55, todos del Código Penal) EN CONCURSO REAL CON TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES -(artículo 14, 1° Párrafo de la Ley N°23.737), a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., y MULTA por la suma de pesos veinte (\$20,00), por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en fecha no determinada pero en el año 2019 y hasta el mes de Noviembre del año 2020, en perjuicio de la niña...(Expte. N° 35780/2020-1) y en fecha 5 de agosto de 2016 en Resistencia, ruta Nacional 16 KM 5 en perjuicio de la salud pública (Expte. N° 25835/2016-1), que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. Con el pago de las costas procesales...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Julio del 2023.-rg

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:02/08 V:11/08/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALBERTO ARIEL VERON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32398671, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/10/1986, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 MAKALLE, hijo de PEDRO BERNABE y ZULMA BEATRIZ RAMIREZ, Prontuario Prov. 728480-AG, en los autos caratulados "**VERON ALBERTO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24063/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°97 del 25.04.2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ALBERTO ARIEL VERON, alias "BOCHA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO (Art. 119 primer y tercer párrafo en función de los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 31 de Julio del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:02/08 V:11/08/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LA NATIVA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, caratulado: "**LA NATIVA S.R.L. s/Reconducción y Modificación de cláusula 5° del Contrato Social**", E3-2023-13174-AE, ID 23981. Sociedad inscrita bajo el Número 86 Folio 446/454 del Libro 29° SRL año 1995. Con Sede Social en Av. San Martín N° 1219, Resistencia -Chaco-. CUIT N°30-68603421-2. Se hace saber por un día, que por Acta N° 01 de fecha 01-03-2023, el Socio Gerente HERRAEZ Raúl Benito y el Socio URINOVSKY Milton Gabriel, resuelven la Reconducción de la sociedad, por haber vencido el plazo de duración. Modificándose la Cláusula "Quinta", quedando redactado de la siguiente manera: Cláusula Quinta: "El plazo de duración de la presente sociedad será de 5 años desde la inscripción de la presente prórroga o reconducción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Cumplido dicho plazo se podrá prorrogar por cinco (5) años más con el acuerdo unánime de los socios". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 27 de julio de 2023.-

Hugo Guillermo Bel

Presidente

R N°:199.813

E:07/08/2023

>*<

EMPRESARIOS CONSTRUCTIVOS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección Gral. De Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en expediente: "Empresarios Constructivos S.A. s/ Inscripción Directorio", Expte. E-3-2021-70-E, hace saber por un día que: por acta de Asamblea de fecha 11/03/2020, ratificada por Acta de Asamblea del día 412 de junio de 2023 y por Acta de Directorio de fecha 11 de marzo de 2020 de distribución de cargos, se designó el siguiente Directorio: Director Titular: Presidente: Jorge Horacio Vargas, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en Güemes 960, DNI N° 8.185.289. Director Suplente: Nicolás Alejandro Rolón, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en Mitre 751 9° A edificio alto Mitre, DNI N° 34.055.942. Ambos con domicilio especial en Concepción del Bermejo N° 120, Resistencia, Chaco y con duración del mandato por 3 años. Resistencia Chaco 03 de agosto del año 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.826

E:07/08/2023

TELCA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el Expediente N° E-3-2015-7653-E caratulado "TELCA S.A. S/ Inscripción de Directorio", se hace saber por un día que por acta de Asamblea de fecha 11/09/2015 TELCA S.A ha designado al siguiente directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Vanesa Beatriz Calvo, D.N.I. N° 24.402.287, CUIT 27-24402287-7, Nacida el 14/04//1975, Casada, Argentina, Administradora de Sociedades, con domicilio real en AV. Alvear 1848, Piso 11 Dpto "A", CABA y domicilio especial en Juan B. Justo 184 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: Luis Francisco Calvo, D.N.I. N° 28.730.215, CUIT 20-28730215-1, Nacido el 11/05/1981, Casado, Argentino, Administrador de Sociedades, con domicilio real en AV. Alvear 1848 11 A CABA y domicilio especial en Juan B. Justo 184 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Beatriz Susana Telesca, D.N.I. N. 5.633.031, CUIT 27-05633031-9, Nacida el 27/09/1947, Casada, Argentino, Administradora de Sociedades, con domicilio real en Calle 33 N° 809 Mercedes, Buenos Aires y domicilio especial en Juan B. Justo 184 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia Chaco 26 de julio de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.827

E:07/08/2023

— >*< —

NORTIC S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "NORTIC SRL" si Inscripción de contrato social." Ente. N°: E-3-2022-48822-Ae ID: 22505, hace saber por un día que los socios: Jorge OJEDA, CUIT/DNI N°: 2024597368-4, ingeniero, casado con Laura Betiana Monyo DM N°: 24.559.086, nacido el 09/08/1975, domiciliado en Avenida Los Paraísos 106, Barrio Sagrado Corazón de Jesús de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa; Romina Malla LUGO, CUIT/DNI N°: 2734718643-6, licenciada en nutrición, casada con Víctor Luis Ojeda DNI N°: 28.625.273, nacida --el 15/08/1989, domiciliada en Manzana 1 Parcela 20 S/N Barrio Felipe Gallardo de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y Mauricio OJEDA CUIT/DNI N°:20-23915090-0,comerciante, casado con Carmen Beatriz Gamarra DNI N°: 21.759.112, nacido el 24/03/1974, domiciliado en Manzana 128 - Parcela 6 S/N-400 Viviendas-Barrio SOESGYPE, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "NORTIC SRL", y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Manzana 1 Parcela 20 S/N Barrio Felipe Gallardo de la Ciudad de Resistencia-Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER: Alquiler de maquinaria y equipo; Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos; Servicios empresariales. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la asamblea de socios en tiempo y oportunidad que se estime. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera, el socio Jorge OJEDA: cuatrocientas (400) cuotas sociales que representa un aporte de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00); la socia Romina Analía LUGO: trescientas (300) cuotas sociales que representan un aporte de treinta mil pesos (\$30.00,00); y el socio Mauricio OJEDA trescientas (300) cuotas sociales que representan un aporte de treinta mil pesos (\$30.00,00); integran en este acto en dinero en efectivo el 25% y el resto en el término de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo del socio-gerente Jorge OJEDA, por el plazo que dure la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: cierra sus ejercicios el 31 de marzo de cada año. Resistencia, 26 de julio del 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.843

E:07/08/2023

— >*< —

INDIANAPOLIS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos INDIANAPOLIS S.R.L. S/ Insc. De Cesión de Cuotas, Expte N° E3-2023-36461-AE, ID 26364. Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, bajo el Número 120, Folios 1871/1880, Año 2009, en el Libro N° 43, 82 Cuerpo, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en Avenida San Martín número 1.735, de esta ciudad. Se hace saber por un día que: conforme al Acta N°28 de fecha 20/01/2023 y Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 07/06/2023; el socio Juan Manuel ZARAGOZA, argentino, nacido el 31/05/1954, de 68 años de edad, casado en primeras nupcias con Nancy Olivia Resca, de profesión Ingeniero en vías de comunicación, con Documento Nacional de Identidad número 11.164.833, ha decidido CEDER LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE TIENE Y LE CORRESPONDE a los socios: Juan Alberto ZARAGOZA argentino, nacido

el 03/01/1983, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 29.767.987, CUIT 20-29767987-3, de 40 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, y a Diego Manuel ZARAGOZA, argentino, nacido el 20/01/1985, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 31.458.052, CUIT 20-31458052-5, de 38 años de edad, de profesión Contador Público; todos domiciliados en Carlos Boggio número 654, de esta ciudad, de la Sociedad "INDIANAPOLIS SRL", CUIT 30-71137811-8. En consecuencia, se produjo una modificación en la redacción de la CLÁUSULA CUARTA la que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El CAPITAL SOCIAL, se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido en DOS MIL (2.000) CUOTAS SOCIALES de valor nominal Pesos (\$10) cada una, totalmente suscriptas por los Señores Socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: I) Al señor Juan Alberto ZARAGOZA la cantidad de Un mil (1.000) cuotas, de valor nominal Pesos Diez (\$10), cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y II) al señor Diego Manuel ZARAGOZA, la cantidad de Un mil (1.000) cuotas, de valor nominal Pesos Diez (\$10), cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), lo que representa el otro cincuenta por ciento (50%) del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias". Resistencia, 11 de julio de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.849

E:07/08/2023

>*<

DIELEM S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco según Expediente N° E-3-2023-7328-AE, 1D22692 caratulado "DIELEM S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 44 del día 29 de abril de 2022, y acta de Directorio N° 151 del 02/05/2022 de aceptación de cargos, y ratificada por Acta de Asamblea N° 45 del día 23 de junio de 2023, la sociedad "DIELEM S.A." designó al siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Norma Beatriz Goy de Dellamea, D.N.I. N° 12.465.995, CUIT 2712465995-2, nacida el 15 de marzo de 1957, argentina, casada, contadora pública; DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Aníbal Dellamea, D.N.I. N° 31.290.637, CUIL 20-312906377, nacido el 10 de enero de 1985, argentino, soltero, ingeniero civil, ambos con domicilio real en Córdoba 710, Quitilipi, Chaco; quienes durarán en sus cargos por el lapso de dos ejercicios económicos, en consecuencia su mandato culminara el 31 de diciembre de 2023. Resistencia, 24 de julio de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.852

E:07/08/2023

>*<

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco según Expediente N° E-3-2023-39523-AE 1D26617 caratulado DIELEM S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO -mandato vencido-, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 42 del día 24 de abril de 2020, convocada por reunión de Directorio N° 145 el día 17 de abril de 2020, la sociedad "DIELEM S.A." designó al siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Norma Beatriz Goy de Dellamea, D.N.I. N° 12.465.995, CUIT 27-12465995-2, nacida el 15 de marzo de 1957, argentina, casada, contadora pública; DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Aníbal Dellamea, D.N.I. N° 31.290.637, CUIL 20-31290637-7, nacido el 10 de enero de 1985, argentino, soltero, ingeniero civil, ambos con domicilio real en Córdoba 710, Quitilipi, Chaco; quienes durarán en sus cargos por el lapso de dos ejercicios económicos. Resistencia, 25 de julio de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dirección

R N°:199.853

E:07/08/2023

>*<

"8 DE SEPTIEMBRE ASOCIACION CIVIL"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de 8 de Septiembre asociación civil tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18/08/2023 en el domicilio sito en Mz 13 Qta 4 Dpto 01-02 82 Güiraldes de Resistencia-Chaco a partir de las 17.00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior
2. Designación de dos asociados para firmar el acta junto con Presidente y Secretario
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizados 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023.

Eduardo Gastón Galarza

Presidente

R N°:199.806

E:07/08/2023

>*<

LA ASOCIACION CIVIL APICOLA CHARADAI

Charadai - Chaco

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

La Comisión de la Asociación Civil Apícola CHARADAI, INFORMA a sus Asociados, que se ha EXTRAVIADO EL LIBRO CAJA. Y que ya están realizando todos los tramites requeridos por la Dirección de Personas Jurídicas, para realizar la reposición de un ejemplar nuevo.

Nestor Luis Gomez
Presidente

R N°:199.823

E:07/08/2023

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PAMPA DEL INDIO

Pampa del Indio - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Acta de la Reunión Ordinaria de la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PAMPA DEL INDIO del 24 de julio de 2023, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el 03 de agosto de 2023 a las 18 hs, en su sede social, sito en la calle Dr. Balbuena Valdez N° 339, de la Ciudad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios finalizados al 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022.
- 3) Motivos del tratamiento fuera de termino de los estados contables.
- 4) Renovación de autoridades.

Magda Maidana
Secretaria

Karasiuk Gustavo Javier
Presidente

R N°:199.847

E:07/08/2023

————— >*< —————

CLINICA LAS BREÑAS S.R.L.

Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social sita en Calle 25 de Mayo 1635 de la Ciudad de Las Breñas, Provincia de Chaco, el día 1° de Septiembre de 2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta correspondiente.-
- 2) Consideración para su tratamiento de la ampliación del plazo de duración de la sociedad, por vencimiento del mismo (Reconducción). -

Dr. Mario A. Demichelis
Director Médico

R N°:199.859

E:07/08 V:16/08/2023

————— >*< —————

ANDRES PARRA Y CIA. S.A.

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 26 de Julio del año Dos Mil Veintitrés. A los Accionistas de la razón social ANDRES PARRA Y CIA. S.A. se los convoca a nueva Asamblea General ORDINARIA, en sede social de calle Moreno 302 de esta ciudad y a distancia y simultáneamente a través de la plataforma digital virtual de video conferencia Microsoft Teams, ID Reunión: 295 085 701 365, Clave de Acceso: Aphy2K, que será grabada en soporte digital, todo ello conforme Resolución N°333/20 de la Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día nueve (09) de Agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023) con primera convocatoria a las diez y treinta minutos (10,30 Hs.) y, con segunda convocatoria en el mismo día a las once horas (11 Hs.). Todo a tenor del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Análisis de temas tratados en Reunión del día 10 de Julio del corriente Casa central de Industrias John Deere Argentina.
- 2) Aporte de Garantías y Aumento de Capital.

Quedan debidamente notificados. Fdo. Roberto Andrés Parra, presidente

Roberto Andrés Parra - Presidente

R N°:199.729

E:28/07 V:07/08/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES***Provincia del Chaco***SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN****LICITACION PÚBLICA N° 145/2023**

OBJETO: adquisición de equipamiento: doce (12) ecógrafos de alta y baja complejidad, destinada a los distintos Servicios que conforman la Red Sanitaria de la Provincia: Servicio de Ginecología, Quirófano Central, y Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital “Dr. Julio C. Perrando” de Resistencia; Ginecología del Hospital del Bicentenario de la Localidad de Castelli, Ginecología del Hospital 4 de Junio “Dr. Ramón Carrillo” y “Caps Santa Mónica” de Presidencia Roque Sáenz Peña, Hospital “Felix Pértile” de la localidad de San Martín; Hospital “Salvador Mazza” de la localidad de Villa Ángela, “Hospital 9 de Julio” de la localidad de Las Breñas y Hospital “Dr. Arturo Illia” de la localidad de Sauzalito, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento ocho millones ciento ocho mil ciento diecisiete (\$108.108.117).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Oficina 18 - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 de agosto de 2023 a las 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14/8/2023 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 07/08/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 146/2023

OBJETO: adquisición de insumos reactivos para el Servicio de Laboratorio de Biología Molecular, destinados a abastecer, por un período aproximado de seis (6) meses, del Hospital “4 de junio” de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos veintinueve millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta (\$ 29.264.430,00). **LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Oficina 18 - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 de agosto de 2023 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14/8/2023 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 07/08/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos 5 mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 147/2023

OBJETO: adquisición de insumos anticonceptivos de larga duración implantes subdérmicos, para cubrir la demanda del Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable, por el término de dos (2) meses, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento once millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho (\$ 111.342.408).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Oficina 18 - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de Agosto de 2023 a las 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/8/2023 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 07/08/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 148/2023

OBJETO: Adquisición de soluciones parenterales de gran volumen, destinadas a cubrir la demanda de los Servicios de Farmacia de toda la Red Sanitaria Provincial y Hospitales de Mayor Complejidad, todos dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un periodo aproximado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos setecientos cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta mil (\$ 754.780.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Oficina 18 - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/8/2023 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 07/08/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 149/2023

OBJETO: Adquisición de dos (2) equipos: mesas de anestesia para uso quirúrgico, que serán destinadas a la atención de los pacientes en los quirófanos del Hospital del Bicentenario "General Güemes" de la localidad de Juan José Castelli, perteneciente a la Región Sanitaria N° V y cercanas, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos once millones doscientos cuarenta y seis mil (\$11.246.000)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Oficina 18 - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de Agosto de 2023 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16/8/2023 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 7/08/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:07/08/2023

>*<

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 555/23

OBJETO DEL LLAMADO: compra de artículos/equipos de informática para ser utilizados en las distintas áreas del organismo.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 14-08-2023 hasta la hora 08:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 14-08-2023 a las 09:00 horas. –

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.900.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.900.-

Emanuel A Ortega

A/c- Dpto. Compras y Contrataciones

I.P.D.U.V.

s/c

E:04/08 V:10/08/2023

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 555/23

OBJETO DEL LLAMADO: compra de artículos/equipos de informática para ser utilizados en las distintas áreas del organismo. -**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- el día 14-08-2023 hasta la hora 08:30.-**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 14-08-2023 a las 09:00 horas.-**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.900.000.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.900.-

Emanuel A Ortega

A/c- Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:07/08 V:11/08/2023

>*<

VIALIDAD NACIONAL

Provincia del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/18-0203-LPU23.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 3.518.530,00).
OBRA: RUTA NACIONAL N° 16 TRAMO: EMP. R.N.95 – EMP. R.N.N89 SECCION: Km 176,15 – Km 211,24 OBRA: DE CONSERVACION MEJORATIVA BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO.	APERTURA DE OFERTAS: 20 de Septiembre del 2023 a las 07:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 351.853.000,00), referidos al mes de marzo 2023 y un Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses a partir de la firma de Acta de Inicio.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir 08 de septiembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Ing. Cristian I. Ahrndt

Jefe Dirección Administración

R. N°: 199.890

E:07/08 V:11/09/2023

>*<

VIALIDAD NACIONAL

Provincia del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0188-LPU23.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Noventa y Cinco Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 95.735.600,00).
OBRA: Autovía Ruta Nacional N° 16 – Tramo: Makallé – Presidencia de La Plaza – Sección: Peaje Makallé (Km. 59,82) – Int. Ruta Provincial N° 9 (Km. 74,74), en Jurisdicción de la Provincia del Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 15 de Septiembre del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Quinientos Sesenta Mil (\$ 9.573.560.000,00) referido al mes de marzo de 2023 con un Plazo de Obra de Treinta y Seis (36) meses, a partir del replanteo de la misma.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 4 de Agosto del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion . La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de https://tramitesadistancia.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Arq. M. Alejandra Vilela

Jefe de Distrito

R. N°: 199.718

E:04/08 V:08/09/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

PODER LEGISLATIVO DEL CHACO*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 1292/23**

OBJETO: Servicio de impresión de 800 revistas, tamaño A4 solicitados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo del Chaco para la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral "BEATRIZ VASQUEZ"

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2023 a las 10:30 hs.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000,00)

LICITACION PUBLICA N° 1291/23

OBJETO: Adquisición de 150 cuadros con marcos de madera modelo Italiano de 30x28 cm con grabados personalizados para la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo del Chaco

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2023 a las 10:00 hs.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$8.300.000,00)

Arq. M. Alejandra Vilela*Jefe de Distrito*

s/c

E:02/08 V:07/08/2023

—>*<—

INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO*Provincia Del Chaco***SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS****LICITACION PÚBLICA N° 125/2023**

OBJETO: solicita diseño de Plataforma Web - Desarrollo de sitio institucional turismo.chaco.gov.ar, mejorando la interfaz y experiencia del usuario, con la posibilidad de mantener actualizado el contenido, como también la promoción del destino, para el Instituto de Turismo Chaco; por el monto de Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Cinco Mil Cien (\$1.585.100,00)

APERTURA: Día 22 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Calle Corrientes 333-Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes altura 333, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN (\$1.585.100,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000,00), podrán adquirirse a través de la Pagina web de Administración Tributaria Provincial (ATP).

Patricia Tofanela*Jefa Dpto. Compras Y Suministros*

s/c

E:31/08 V:09/08/2023

—>*<—

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA 0030/2023****Ejercicio:** 2023**Clase:** Única Nacional**Modalidad:** Ajuste Alzado;**Expediente N°:** EX-2023-79972371- -APN-DNIN#APNAC**Objeto:** Construcción de 2 Seccionales de Guardaparques en el Parque Nacional El Impenetrable.**Presupuesto Oficial:** \$ 373.317.666,79 referidos al 10/07/2023

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.

Plazo y horario: De 27/07/2023 09:00:00 a 17/08/2023 a las 09:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y horario: Hasta 08/09/2023 a las 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.

Plazo y horario: Hasta 15/09/2023 12:00:00HS

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Plazo y horario: 15/09/2023 12:00:00HS

Alan Franco Jaimes
Asistente Administrativo

R. N°: 199.752

E:31/07 V:18/08/2023

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO RESOLUCION N° 184/2023 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO



ANEXO I

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina"
Dto. Prov. N° 3261/22

Resistencia, 07 de Agosto de 2023

N° 184

VISTO:

La presentación efectuada en los autos caratulados: **"ELECCIONES GENERALES PROVINCIALES 17/09/23 S/ DEBATES PRE-ELECTORALES"** Expte N° 61/23, por "TV RESISTENCIA S.A." a fojas 144/183 y;

CONSIDERANDO:

I. Que, con fecha 5 de mayo y a los fines de la adjudicación de los debates y publicidad correspondiente, se solicitó al Subsecretario de Relación con los Medios, a la Subsecretaria de Comunicación, al Director de Políticas Electorales y al Ministro de Gobierno informe respecto de medios habilitados por el organismo nacional ENACOM y que a su vez sean proveedores del Estado provincial (fs. 474/476, respectivamente del Expediente N° 08/2023).

II. Que, conforme Decreto 551/2023, el día 18 de junio de 2023 se llevaron adelante las elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (P.A.S.O.).

III. Que los artículos 1 y 2 de la Ley 2113-Q establecen la obligatoriedad de los debates preelectorales y su alcance, entre candidatos/as a gobernador/a y diputados/as provinciales, los cuales deben realizarse con posterioridad a las P.A.S.O. y con una anticipación mínima de diez (10) días al acto electoral, mediando siete (7) días entre aquellos debates.

IV. Que, conforme Decreto 551/2023, se convocó a elecciones generales en fecha 17 de septiembre de 2023.

V. Que, con fecha 29 de junio de 2023 y mediante Resolución N° 171/2023, el Tribunal Electoral hizo saber a los candidatos a gobernador y diputados que debían comunicar su participación en los debates preelectorales, dentro de los cinco (5) días de su proclamación.

VI. Que, asimismo y en dicho instrumento, se solicitó a los medios de comunicación televisivos abiertos de la Provincia presupuesto para la emisión de los debates preelectorales obligatorios, estableciéndose como fecha límite el 14 de julio de 2023, dado que las fechas fijadas para la realización de aquéllos son los días 27 y 28 de agosto y 4 y 5 de septiembre todos del corriente año, lo cual fue publicado en la página web de este organismo.

VII. Que, dado lo exiguo y no flexible de los plazos electorales enunciados, conforme práctica inveterada de este organismo, el Tribunal Electoral publica la citada resolución en la página web a los fines de llevar a cabo un concurso de precios e invita a medios de comunicación provinciales, a efectos de lograr una mayor concurrencia de oferentes. Todo ello, conforme lo establecido por el Decreto 3566/1977.

VIII. Que, vencido el plazo, se presentan tres (3) ofertas: Medios y Televisión Federal S.A. con una oferta de veinte millones quinientos setenta pesos (\$ 20.570.000) -fs. 25/60, fs. 62 y fs. 91-, ECOM Chaco S.A. con una oferta de dieciocho millones quinientos mil pesos (\$ 18.500.000) -fs. 63/65- y TV Resistencia S.A. con una oferta de treinta y nueve millones noventa y ocho mil doscientos seis pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 39.098.206,56) -fs. 67/68 y fs. 88-.

IX. Que, a fs. 81, ECOM Chaco S.A. desiste de la oferta presentada.

X. Que, por Resolución N° 179/2023 de fecha 31 de julio de 2023, se asignó a Medios y Televisión Federal S.A. -Norte Grande Federal- los derechos de producción y transmisión de los debates preelectorales por menor precio.

XI. Que, a fs. 144/183, se presenta TV Resistencia S.A. impugnando la Resolución N° 179/2023, por los argumentos que allí se exponen y a los que corresponde remitir en honor a la brevedad y adjuntando documentación respaldatoria - entre otras, una medida cautelar dictada por el Juzgado Civil y Comercial N° 21 y la Resolución N° 1004/2023 del Ente Nacional de Comunicaciones-.

XII. Que, dicha presentación debe enmarcarse como recurso de revocatoria, en los términos del artículo 4 de la Ley 599-Q.

XIII. Que, a fs. 185, se corre traslado a Medios y Televisión Federal S.A. -Norte Grande Federal-.

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina"
Dto. Prov. N° 3261/22

XIV. Que, a fs. 190 y conforme la copia adjuntada, se requiere informe al Juzgado Civil y Comercial N° 21, a la Sala 3° de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y a los Juzgados Federales N° 1 y N° 2 de Resistencia, con relación a las causas "TV Resistencia SA c/Medios y Televisión Federal SA; Arrieta, Andrés; Gonzalez, José Cristian y otros s/Acción de Amparo", Expedientes N° 9575/2022 y N° 9383/2022.

XV. Que, a fs. 200 y en atención a lo expuesto en el recurso, se solicita informe a la Dirección Nacional de Servicios Audiovisuales del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

XVI. Que, a fs. 203, se requiere informe a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia con relación a las causas "TV Resistencia SA c/ Medios y Televisión Federal SA; Arrieta, Andrés; Gonzalez, José Cristian y otros s/Acción de Amparo", Expedientes N° 9575/2022 y N° 9383/2022.

XVII. Que, a fs. 206/228, contesta vista Medios y Televisión Federal S.A., a cuyos fundamentos corresponde remitir en honor a la brevedad.

XVIII. Que, a fs. 234, obra informe del Juzgado Civil y Comercial N° 21, donde se enuncia que "*se han iniciado ante este Juzgado el Expediente N.º 9383/2022-1-C caratulado 'TV Resistencia SA c/Medios y Televisión Federal S.A., Arrieta Andrés, González José Cristian y otros s/Acción de Amparo' y el Expediente N.º 9575/2022-1-C caratulado 'TV Resistencia SA c/Medios y Televisión Federal S.A., Arrieta Andrés, González José Cristian y otros s/Medida Cautelar'.* En el segundo de ellos, se presentan los Abogados Jorge Eduardo Alcántara, Daniel Alejandro Fischer y Diego Sánchez de la Vega, en el carácter de apoderados de los Sres. Marcelo Oscar Linke y Héctor Fabián Linke, quienes actúan en el carácter de Presidente y Director Suplente de la firma TV Resistencia S.A. (CUIT. 30-71743874-0) y, conjuntamente con la Acción de Amparo, promueven Medida Cautelar Innovativa contra los Sres. Héctor Marcelo Rubiolo, José Cristian Gonzales, Guillermo Andrés Arrieta y/o contra Medios y Televisión Federal S.A. y/o Quien Resulte Responsable, requiriendo que se ordene a los demandados que se abstengan de realizar publicaciones de contenidos informativos en las redes sociales Facebook, Instagram y Youtube de NG Federal, como así también de

la página web *www.diario21.tv*. En fecha 28/09/2022 se procedió a dictar resolución en la que se ha establecido: I.- Decretar Medida Cautelar Innovativa contra los Sres. Héctor Marcelo Rubiolo, José Cristian González, Guillermo Andrés Arrieta y Medios y Televisión Federal S.A. para que se abstengan de realizar publicaciones de contenidos informativos en las redes sociales Facebook, Instagram y Youtube de NG Federal, como así también de la página web *www.diario21.tv*. La vigencia de la presente Medida Cautelar Innovativa será hasta la resolución de la Acción de Amparo interpuesta conjuntamente y que corre por cuerda a las presentes actuaciones. II.- Ante el incumplimiento de esta cautelar, se aplicarán astreintes, las que se fijan precautoria y prudencialmente en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00.-) por cada día de demora, haciendo personalmente responsable a los Sres. Héctor Marcelo Rubiolo, José Cristian González y Guillermo Andrés Arrieta, en beneficio de la amparista (art. 37 del CPCC); con habilitación de días y horas inhábiles. Se aclara que ésta sanción conminatoria se establece como medio de compulsión al cumplimiento de la orden judicial dispuesta en los presentes, y no como un modo de indemnización de daños, debiendo imperar los principios de moralidad, buena fe y lealtad procesal. III.- Todo ello, previa caución juratoria, que deberá prestarse por la recurrente en la forma señalada en los considerandos que anteceden. La medida fue apelada por Guillermo Andrés Arrieta, DNI N° 36.106.697, con domicilio real sito en la calle Obligado N° 555, departamento 3, "C" de la ciudad de Resistencia, con el patrocinio letrado de los Dres. José Alejandro Sánchez y María Monserrat Sánchez, en fecha 04/10/2022. Posteriormente, y con el patrocinio de los mismos abogados lo hacen Héctor Marcelo Rubiolo, titular del DNI N° 21.862.056, con domicilio en la calle Mitre N° 350 de la ciudad de Resistencia, Chaco; José Cristian González, titular del DNI N° 23.063.563, con domicilio en la calle Ayacucho N° 111, de la ciudad de Resistencia, Chaco y "Medios y Televisión Federal S.A.", titular del CUIT N° 30-71743874-0. Ambas apelaciones son concedidas por el suscripto en relación y con efecto no suspensivo. Seguidamente el expediente queda radicado en la Sala III de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (CACC), quien en fecha 31/03/2023 resolvió: I.- Declarar la incompetencia de las suscriptas para entender en la presente causa. II.- Dejar sin efecto la radicación dispuesta en autos.

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina"
Dto. Prov. N° 3261/22

III.- Remitir la presente causa, para su conocimiento a la Justicia Federal conjuntamente con el Expte. N° 9.383/22, caratulado: 'TV Resistencia SA c/Medios y Televisión Federal S.A.; Arrieta, Andrés; González, José Cristian y otros s/Acción de Amparo', debiendo la Mesa Receptora Informatizada de expedientes proceder conforme lo dispuesto en los Considerandos que anteceden. IV.- Notifíquese, regístrese y protocolícese. Finalmente se hace saber que la Medida Cautelar se encuentra actualmente vigente y que a la fecha de la confección del presente informe, no ha sido revocada, sin dejar de soslayar que ambos expedientes se encuentran en el juzgado a mi cargo y en vías de ser remitido a la Justicia Federal. Como bien se puede apreciar de la parte Resolutiva previamente transcrita, no se ha prohibido a los demandados emitir señal de aire".

XIX. Que, a fs. 236, obra informe de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, de donde surge que "en los autos 'TV Resistencia S.A. c/Medios y Televisión Federal S.A. s/Marcas - Varios' Expte. N° 3299/2023/CA1 obra dictamen emitido por el Sr. Fiscal General en fecha 13/07/2023 favorable a la competencia federal, habiéndose llamado a Autos para resolver la cuestión el día 14/07/2023".

XX. Que, a fs. 238/248, obra informe del Subsecretario de Relación con los Medios, recibido con fecha 4 de agosto de 2023, remitiendo los listados que surgen de la página <https://datosabiertos.enacom.gob.ar/data-views/260294/listado-licencias-y-autorizaciones-audiovisuales/>.

XXI. Que, a fs. 250, obra informe del Director Nacional de Servicios Audiovisuales del Ente Nacional de Comunicaciones respecto a las licencias y señales de Medios y Televisión Federal S.A., Norte Grande Federal y Héctor Marcelo Rubiolo.

XXII. Que, a fs. 253 y en virtud de lo informado a fs. 250, se requiere nuevo informe al Director Nacional de Servicios Audiovisuales del Ente Nacional de Comunicaciones con relación a la licencia de TV Resistencia S.A.

XXIII. Que, a fs. 254, obra informe del Director Nacional de Servicios Audiovisuales del Ente Nacional de Comunicaciones.

XXIV. Que, **así planteada la cuestión**, es preciso señalar que, por el alto nivel de especificidad técnica de la misma y frente al planteo concreto realizado por TV Resistencia S.A., debió requerirse informe al Director Nacional de Servicios Audiovisuales del Ente Nacional de Comunicaciones a los fines de dilucidar y resolver el recurso interpuesto. No resulta ocioso señalar que tampoco Medios y Televisión Federal S.A. puso en conocimiento, ni este Tribunal Electoral podía conocer, la existencia de la medida cautelar dictada por el Juzgado Civil y Comercial N° 21.

XXV. Que, respecto del Código ENACOM TA3AAA55H3500 correspondiente a Héctor Marcelo Rubiolo, surge como adjudicada una licencia, conforme información obrante en la página <https://datosabiertos.enacom.gob.ar/dataviews/262259/listado-de-licencias-audiovisuales/>.

XXVI. Que, no obstante ello, del informe del Director Nacional de Servicios Audiovisuales del Ente Nacional de Comunicaciones, obrante a fs. 250, se desprende textualmente que *“compulsado el Registro Público de Licencias y Autorizaciones previsto en el artículo 57 de la Ley N° 26.522, se informa: ‘Medios y Televisión Federal S.A.’: no resulta titular de licencia del servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta. ‘Norte Grande Federal’: no resulta titular de licencia del servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta. ‘Rubiolo Hector Marcelo - CUIT N° 20-21862056-7’: resulta titular de una licencia de un servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta, digital, en el canal 27.3, con categoría K, en la modalidad ‘licenciatario sin responsabilidad por la multiplexación y transmisión’, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, identificada con el código ENACOM TA3AAA55H3500. Dicha licencia se encuentra vigente y fue adjudicada por Resolución N° 1004-ENACOM/23, de fecha 5 de julio de 2023. A la fecha no cuenta con habilitación de sus instalaciones y autorización para el comienzo de las transmisiones regulares del servicio, conforme lo establecido por el artículo 84 de la Ley N° 26.522. Es dable destacar que la categoría K asignada al servicio posee un radio de área primaria de servicio de 10,3 km. El licenciatario sin responsabilidad por la multiplexación y transmisión es aquel que debe poner su canal en condición de ser*

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina"
Dto. Prov. N° 3261/22

*multiplexado y transmitido por un licenciatario operador del canal radioeléctrico. El licenciatario operador del canal radioeléctrico 27, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, es la firma Cinco Sentidos Sociedad por Acciones Simplificada (C.U.I.T. N° 30-71647133-7), titular de una licencia de un servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta, digital, en el canal 27.1, con categoría K. **Esta última licencia a la fecha no cuenta con habilitación de sus instalaciones y autorización para el comienzo de las transmisiones regulares del servicio, conforme lo establecido por el artículo 84 de la Ley N° 26.522.** 'NG Federal': no resulta titular de licencia del servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta. Por otra parte, compulsado el Registro Público de Señales y Productoras previsto en el artículo 58 de la Ley N° 26.522, se informa: 'Medios y Televisión Federal S.A.': no resulta titular de registro alguno de señal. 'Norte Grande Federal': resulta el nombre de fantasía declarado de la señal referida seguidamente. 'Rubiolo Hector Marcelo - CUIT N° 20-21862056-7': resulta titular de un registro de una señal cuyo nombre de fantasía declarado es 'Norte Grande Federal', identificada con el código ENACOM SE0AAH82A0000. Dicho registro se encuentra vigente. 'NG Federal': no resulta titular de registro alguno de señal. Por último, deberá tenerse en cuenta la definición adoptada para señal por el artículo 4° de la Ley N° 26.522" (el destacado no pertenece al original).*

XXVII. Que, en conclusión, si bien Héctor Marcelo Rubiolo posee una licencia adjudicada, la misma aún no cuenta con habilitación de sus instalaciones y autorización para el comienzo de las transmisiones regulares del servicio, conforme lo establecido por el artículo 84 de la Ley N° 26.522. En idéntica situación se encuentra Cinco Sentidos Sociedad por Acciones Simplificada. Además, Medios y Televisión Federal S.A. y Norte Grande Federal no resultan titulares de licencias.

XXVIII. Que, por lo expuesto y lo concluido por el Director Nacional de Servicios Audiovisuales del Ente Nacional de Comunicaciones, corresponde declarar inadmisible la oferta presentada por Medios y Televisión Federal S.A. -Norte Grande Federal- por falta de autorización regular para transmitir en los términos del artículo 84 de la Ley 26.522 y dejar sin efecto la adjudicación efectuada a su favor por Resolución N° 179/2023.

XXIX. Que, atendiendo a la conclusión arribada y dada la complejidad técnica de la cuestión, la proximidad de las fechas de los debates preelectorales obligatorios y lo exiguo y no flexible de los plazos electorales, se solicitó informe al Director Nacional de Servicios Audiovisuales del Ente Nacional de Comunicaciones respecto a las licencias del único oferente restante, TV Resistencia S.A., donde se expresa que *“compulsado el Registro Público de Licencias y Autorizaciones previsto en el artículo 57 de la Ley N° 26.522, surge que: ‘TV Resistencia S.A’ (C.U.I.T. N° 30-54127353-7): resulta titular de una licencia de un servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta, analógica, en el canal 9, con categoría principal, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, identificada con el código ENACOM TA8AAA09H3500. La licencia fue adjudicada por Decreto N° 9065 de fecha 18 de marzo de 1963, con inicio de transmisiones anterior a la sanción de la Ley N° 22.285, posteriormente derogada por la Ley N° 26.522, y se encuentra vigente en virtud del dictado de la prórroga de su plazo de vigencia, otorgada por Resolución 2034-ENACOM/21. Es dable destacar que la categoría principal asignada al servicio posee un radio de área primaria de servicio de 75 km. La licenciataria posee autorizaciones de estaciones repetidoras del servicio, en las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña, Juan José Castelli, Pampa Del Infierno, Colonias Unidas, La Escondida, Presidencia De La Plaza, Villa Ángela (Resolución N° 435-COMFER/09), Charata, Tres Isletas, San Martín (Resolución N° 373-COMFER/94). La licenciataria posee asignado el canal 28.1, con categoría D, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta digital. Es dable destacar que para este último servicio la categoría D asignada posee un radio de área primaria de servicio de 52,6 km”*.

XXX. Que, en consecuencia, corresponde adjudicar a TV Resistencia S.A. los derechos de producción y transmisión de los debates preelectorales por ser la única oferta válida y que reúne los requisitos legales y técnicos requeridos.

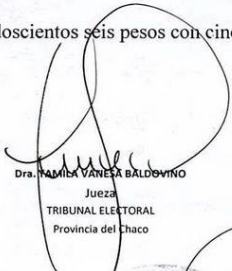
Tribunal Electoral
Provincia del Chaco


"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en
la República Argentina"
Dto. Prov. N° 3261/22

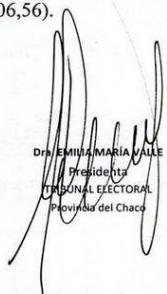
Por todo ello y en coincidencia con lo dictaminado por el señor
Procurador Fiscal, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL
CHACO**

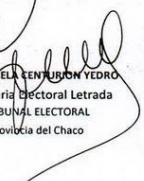
RESUELVE:

- I. DECLARAR** inadmisibile la oferta presentada por Medios y
Televisión Federal S.A. -Norte Grande Federal-.
- II. DEJAR** sin efecto el Punto I de la Resolución N° 179/2023, por
el cual se asigna a Medios y Televisión Federal S.A. -Norte Grande Federal- los
derechos de producción y transmisión de los debates preelectorales.
- III. ASIGNAR** a TV Resistencia S.A. los derechos de producción y
transmisión de los debates preelectorales, en los términos y con el alcance establecido en
el artículo 8 de la Ley 2113-Q, por el monto de treinta y nueve millones noventa y ocho
mil doscientos seis pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 39.098.206,56).


Dra. PALMIRA VANESA BALDOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARIA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA FENILSON YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



s/c

E:07/08/2023